



II LEGISLATURA

# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 23 de octubre de 2001.

No.19

## SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO

## SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 4
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 4
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 18 DE OCTUBRE DE 2001.	Pag. 5
COMUNICADO QUE REMITE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.	Pag. 7
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DE SERVICIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LETICIA ROBLES COLÍN, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 7
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LETICIA ROBLES COLÍN, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 9

*Continúa en la pag. 2*

DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL. Pag. 11

DICTAMEN DE LA INICIATIVA PARA MODIFICAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO A LAS POSIBLES HIPOACUSIAS GENERADAS EN LAS DISCOTECAS, CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL. Pag. 19

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE LIBERE EL PRESUPUESTO DESIGNADO AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO) MEDIANTE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000, PUBLICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, VIALIDAD Y TRÁNSITO URBANOS Y DESARROLLO METROPOLITANO. Pag. 23

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE INVESTIGUE A LA EMPRESA SERVIMET, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pag. 28

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, EL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 34

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA CREAR LA COMISIÓN METROPOLITANA DE SALUD PÚBLICA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 36

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL MAESTRO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE APORTE INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN SEGUIDO AL HOMICIDIO DE LA LICENCIADA DIGNA OCHOA Y PLÁCIDO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 38

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL HOMICIDIO DE LA LICENCIADA DIGNA OCHOA Y PLÁCIDO Y LA LUCHA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS. Pag. 43

*Continúa en la pag. 3*

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMAN, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DIPUTADO ELEAZAR ROBERTO LÓPEZ GRANADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 47

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PARCIALIDAD DE LA LICENCIADA ELSA DEL CARMEN ARZOLA MUÑOZ, JUEZ 45 EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HUMBERTO SERRANO PÉREZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 49

A las 11:20 horas.

**LA C. PRESIDENTA, MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.-** Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a las ciudadanas y a los ciudadanos diputados.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.-** Por instrucciones de la presidencia, se procederá a pasar lista de asistencia.

**(Lista de asistencia)**

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 39 diputados. Hay quórum.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia, se procederá a dar lectura al

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria. 23 de octubre de 2001.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión del 18 de octubre del año en curso.

2.- Comunicado que remite la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de México.

3.- Iniciativa de modificación a la Ley de Régimen Patrimonial y de Servicio Público para Prohibir la Colocación de Publicidad Comercial en Beneficio de Empresas Mercantiles, de Personas Físicas y de Asociaciones Civiles, que presenta la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática.

4.- Iniciativa de modificación a la Ley de Justicia Cívica para Prohibir la Colocación de Publicidad Comercial en los Postes Urbanos, que presenta la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática.

5.- Dictamen de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

6.- Dictamen de la iniciativa para modificar diversos artículos de la Ley de Salud para el Distrito Federal, respecto a las Posibles Hipoacusias Generadas en las Discotecas, Centros de Diversión y Espectáculos, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

7.- Dictamen de la proposición de Punto de Acuerdo a fin de que se Libere el Presupuesto designado al Sistema de Transporte Colectivo Metro, mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2000, publicado el 31 de diciembre de 1999 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, Vialidad y Tránsito Urbanos y Desarrollo Metropolitano.

8.- Propuesta de Punto de Acuerdo para la Creación de una Comisión que Investigue a la Empresa SERVIMET, que presenta la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional.

9.- Propuesta de Punto de Acuerdo para Solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, dé el Bono Sexenal a Jubilados y Pensionados de la Caja de Previsión de los Trabajadores a Lista de Raya del Departamento del Distrito Federal, hoy Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática.

10.- Propuesta de Punto de Acuerdo para Difundir en los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los Diputados de esta Soberanía el Material relativo a la Prevención del Robo de Menores, que presenta la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables.

11.- Propuesta de Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Obras y Servicios, a través de su Dirección General de Servicios Urbanos, el Diseño e Instrumentación de un Programa de Modernización Integral para el Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito Federal, que presenta el diputado Federico Mora Martínez, del Partido Acción Nacional.

12.- Propuesta de Punto de Acuerdo para crear la Comisión Metropolitana de Salud Pública, que presenta el diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, del Partido Acción Nacional.

13.- Propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar la Comparecencia del Maestro Bernardo Bátiz Vázquez, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, para que Aporte Información Sobre el Proceso de Investigación Seguido al Homicidio de la licenciada Digna Ochoa y Plácido, que presenta el diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, del Partido Acción Nacional.

14.- Pronunciamiento sobre el Homicidio de la Licenciada Digna Ochoa y Plácido y la Lucha en Defensa de los

Derechos Humanos, que presentan los diputados Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática; Jaime Guerrero Vázquez, de Democracia Social; y Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo.

15.- Pronunciamiento sobre la Educación Ambiental, que presenta el diputado Camilo Campos López, del Partido Verde Ecologista de México.

16.- Pronunciamiento por la Parcialidad de la Licenciada Elsa del Carmen Arzola Muñoz, Juez 45 en materia Penal del Distrito Federal, que presenta el diputado Humberto Serrano Pérez, del Partido Revolucionario Institucional.

17.- Pronunciamiento respecto de la Decisión Tomada para la Ubicación del Aeropuerto, que presenta el diputado Arturo Barajas Ruíz, del Partido Revolucionario Institucional.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea del acta de la sesión del 18 de octubre del año en curso.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión del 18 de octubre del año en curso a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, señor secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.**

**PRESIDENCIA DE LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO**

*En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, del día dieciocho de octubre del año dos mil uno, la Presidenta declaró abierta la sesión, toda vez que la secretaría certificó una asistencia de 44 ciudadanos diputados y que había quórum.*

*Por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura al orden del día, y en virtud de que se había repartido el acta de la sesión ordinaria del día dieciséis de octubre del año en curso, a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se consultó al Pleno y en votación económica fue aprobada el acta de referencia.*

*Acto continuo la presidencia instruyó a la secretaría dar cuenta al Pleno de dos comunicados que remitió la Quincuagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo. La Presidenta acordó de enterada.*

*Enseguida se dio cuenta al Pleno de un comunicado de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. La Presidenta acordó de enterada.*

*Siguiendo con el orden del día se dio a conocer al Pleno de otro comunicado remitido a esta soberanía, por el Honorable Congreso del Estado de Sonora. La Presidenta acordó de enterada y turnó el comunicado a la Comisión de Gobierno.*

*De igual forma la presidencia instruyó a la secretaría dar cuenta al Pleno de un comunicado de la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal. La Presidenta acordó de enterada y ordenó turnar el presente comunicado, a la Comisión de Protección Civil y a la Oficialía mayor de esta Asamblea Legislativa.*

*A continuación la presidencia ordenó a la secretaría dar cuenta al Pleno de un comunicado remitido a esta Asamblea Legislativa por el licenciado Jorge Schiaffino Isunza. La Presidenta acordó de enterada y turnó el comunicado al Comité de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas y a la Comisión de Participación Ciudadana de esta Asamblea.*

*A continuación se dio a conocer de otro comunicado que remitió el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, referente a las funciones del Secretario de Seguridad Pública y del Procurador General de Justicia del Distrito Federal. La Presidenta acordó de enterada y turnó dicho comunicado a la Comisión de Seguridad Pública.*

*Asimismo la Presidenta informó haber recibido un oficio que remitió el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, referente a Modificaciones Financieras a los Programas Prioritarios del Distrito Federal. La Presidenta acordó de*

enterada y turnó dicho comunicado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, del Partido Acción Nacional. Al concluir su exposición la presidencia turno la iniciativa para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Para presentar una iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en relación con los Fideicomisos Públicos, se concedió el uso de la palabra a la diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática. Al término de su presentación, la presidencia turno la iniciativa para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para la discusión y aprobación del dictamen al Punto de Acuerdo que presentaron las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Deporte y Recreación, referente a Erradicar la Violencia en los Eventos y Espectáculos Deportivos Públicos, y en virtud de que dicho dictamen fue repartido a las ciudadanas y a los ciudadanos diputados. En los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se consultó al Pleno y en votación económica se dispensó la lectura del mismo y para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al diputado Ernesto Herrera Tovar. Concluida la fundamentación del dictamen de referencia y puesto a discusión el dictamen, en lo general, y lo particular, y sin mediar debate, fue aprobado el referido documento en sus términos por 52 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. La Presidenta decretó: en consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Deporte y Recreación. Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos conducentes.

Para la discusión y aprobación del dictamen sobre la Iniciativa de Adición del Capítulo XVI, al Título Segundo de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social, y en virtud de que dicho dictamen fue repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados. En los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se consultó al Pleno y en votación económica se dispensó la lectura del mismo y para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al diputado Fernando Espino Arévalo. Puesto a discusión el dictamen, en lo general y lo particular y sin mediar debate, fue aprobado el referido documento en sus términos

por 38 votos a favor, 11 votos en contra, 0 abstenciones. La Presidenta decretó: en consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar al Senado de la República para que ratifique el Protocolo de Cartagena, se concedió el uso de la palabra al diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del Partido Acción Nacional. Al finalizar su propuesta, la presidencia decretó: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo en relación al Programa General de Desarrollo Urbano y Vivienda en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al diputado Adolfo López Villanueva, del Partido de la Revolución Democrática. Finalizada la exposición y en los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y puesto a votación económica, se consultó al Pleno y éste no consideró el asunto de urgente y obvia resolución, a lo que la Presidenta instruyó: tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales y de Vivienda.

Para formular un pronunciamiento sobre la Lucha por la Erradicación de la Pobreza, se concedió el uso de la palabra al diputado Marcos Morales Torres, del Partido de la Revolución Democrática.

Para formular un pronunciamiento con Motivo del día 15 de octubre, Día del Derecho del Voto de las Mujeres, se concedió el uso de la palabra a la diputada Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática. Y Para el mismo tema a las diputadas y diputados: Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo; Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional; Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, del Partido Acción Nacional; Ana Laura Luna Coria, del Partido Verde Ecologista de México; Juan José Castillo Mota; del Partido Revolucionario Institucional quien dio respuesta a una interpelación del diputado Francisco Fernando Solís Peón, del Partido Acción Nacional; Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido Democracia Social y Raúl Armando Quintero Martínez, del Partido de la Revolución Democrática.

Siguiendo con el orden del día y para formular un pronunciamiento sobre las Declaraciones que realizó el ciudadano Jefe de Gobierno, licenciado Andrés Manuel López Obrador, acerca del Presupuesto del Gobierno del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Rafael Luna Alviso, del Partido Revolucionario Institucional y para el mismo tema a las diputadas y

diputados: Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática; Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia por la Democracia quien dio respuesta a dos interpelaciones del diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional. Continuó para el mismo tema: Miguel Medardo González Compean, del Partido Revolucionario Institucional. Para alusiones personales, Clara Marina Brugada Molina. Para el mismo tema Salvador Abascal Carranza, del Partido Acción Nacional; Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática quien dio respuesta a una interpelación del diputado Arnold Ricalde de Jager, del Partido Verde Ecologista de México. Para el mismo tema Ernesto Herrera Tovar, del Partido Acción Nacional, para hechos Rafael Luna Alviso quien dio respuesta a una interpelación de la diputada Clara Marina Brugada Molina quien inmediatamente solicitó la palabra para una moción.

Concluido el tema anterior, el Presidente en turno, diputado Edgar Rolando López Nájera, concedió el uso de la tribuna al diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática para formular un pronunciamiento respecto a la Utilización del Castillo de Chapultepec, para realizar un espectáculo organizado por una Institución Privada. Interrumpido que fue el expositor, por el diputado Francisco Fernando Solís Peón, del Partido Acción Nacional, para solicitarle al Presidente la verificación del quórum, quien accedió, instruyendo a la secretaría el pase de lista y dando como resultado: 23 ciudadanos diputados presentes dentro del salón de sesiones.

Por lo que, el Presidente en turno, y fundamentándose en el artículo 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, y en vista de que no se contó con el quórum necesario, levantó la sesión y citó para la siguiente a verificarse el próximo día veintitrés de octubre del año en curso, a las once horas.

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta presidencia informa que ha recibido un comunicado de la LIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de México. Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado antes mencionado.

ESTADO DE MÉXICO  
PODER LEGISLATIVO  
H. LIV LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA GRAN COMISIÓN

Toluca de Lerdo, México, 3 de Octubre de 2001.

**DIP. MARÍA DE LOS ANGELES MORENO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO**  
**DE LA H. II LEGISLATURA**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**  
**PRESENTE**

Sea esta la ocasión propicia para enviarle mi más atento y cordial y saludo. al mismo tiempo hago de su conocimiento que la Honorable LIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de México me ha designado como Presidente de la Gran Comisión para su segundo año.

La responsabilidad que me ha sido conferida parte de un intenso proceso de acercamiento, consenso y construcción de acuerdos con las distintas fuerzas representadas en esta Legislatura. La pluralidad, tolerancia y respeto son principios básicos que debemos fortalecer e impulsar, para avanzar en la consolidación de una verdadera democracia. Nuestro papel, como representantes populares, involucra el impulso de la participación e inclusión de los actores sociales y políticos en los temas fundamentales de la nación, por encima de las diferencias ideológicas; la cooperación y el compromiso por encima de los intereses personales o de grupo.

En esta etapa fundamental de cambio político debemos unir esfuerzos para fortalecer el proyecto de nación que la sociedad demanda. Estoy convencido que su participación en este proceso contribuirá al desarrollo y avance de una sociedad más justa, plural y democrática.

Sin otro particular, sólo me resta reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA**

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Enterada, diputado secretario.

Para presentar una iniciativa de modificación a la Ley de Régimen Patrimonial y de Servicio Público para Prohibir la Colaboración de Publicidad Comercial en Beneficio de Empresas Mercantiles, de Personas Físicas y de Asociaciones Civiles, tiene el uso de la palabra la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA LETICIA ROBLES COLÍN.-** Con su permiso, Presidenta.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**Compañeras diputadas, compañeros diputados:**

LETICIA ROBLES COLÍN, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura e integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, teniendo como fundamento lo dispuesto en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 y 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en el artículo 84, del Capítulo Único, del Título Cuarto, fracción primera, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en la fracción primera, del Artículo 66, del Capítulo Primero, del Título Tercero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante el Pleno de este Cuerpo Legislativo el siguiente:

Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI, al artículo 16, la fracción V del artículo 20 y se modifica el enunciado del artículo 17, del Capítulo I del Título II de la Ley de Régimen de Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal.

Lo anterior, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La imagen urbana de nuestra ciudad se encuentra distorsionada por la publicidad en los postes de toda la ciudad, de donde cuelgan un multicolor y abigarrado material que contamina la vista, deteriora la imagen urbana y ensucia la ciudad.

En referencia a Parabuses, Mupis de piedra y de COPA, cuya concesión corresponde al gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el Bando Informativo Número 22, ha decidido revisar exhaustivamente todos los permisos administrativos temporales revocables, otorgados a empresas privadas durante las administraciones pasadas, tomando también la providencia de reestructurar los contratos y convenios administrativos celebrados, con el objeto de salvaguardar el interés público y de terminar con prácticas que habían permitido ingresos desproporcionados a particulares, en perjuicio de la hacienda pública.

La redacción del Bando informativo 22 obliga a los interesados en anunciarse, ocupando los espacios a los que acabo de hacer referencia, a obtener un permiso para instalar su publicidad, a elaborar un nuevo contrato con la empresa que los administra y a pagar puntualmente un aprovechamiento en la Tesorería del Distrito Federal.

Afortunadamente crece en la población y en el Gobierno del Distrito Federal, la conciencia de que se requiere limpiar la ciudad de todo tipo de contaminación, pero aún observamos que los postes de luminarias, señalización y semaforización se están utilizando para colgar elementos publicitarios sin pagar contraprestación alguna. Este abuso desdeña los intereses difusos de los habitantes de esta ciudad.

Es importante considerar que en el caso de los postes urbanos no es viable establecer una concesión, puesto que sería muy difícil de controlar la existencia y la vigencia de los pagos. Estos postes deben de mantenerse al servicio del bienestar común y no al servicio de los intereses económicos de algunos pocos. Por ello, propongo que quede prohibido colgar propaganda en los postes que son patrimonio de la ciudad.

Esto no interferirá con la prerrogativa de los Partidos Políticos que en los tiempos exactamente fijados por la Ley pueden utilizar el mobiliario urbano para colocar las fotos, pancartas, pasacalles y demás instrumentos de propaganda política de sus candidatos a puestos de elección popular. Estos tiempos se encuentran perfectamente definidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 189, incisos a, b y, c.

En el artículo 19 de esta Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, si bien si se describe con generalidad el concepto de bienes de uso común, no se enuncia con detalle el tipo de éstos y esto ocasiona una laguna en el contenido del Capítulo Primero de la Ley, faltando la precisión y la claridad necesarios, para la aplicación de la misma Ley y de los Reglamentos pertinentes.

Por estas razones es que propongo el siguiente decreto que entrego a la Mesa Directiva solicitando que quede inscrito en su totalidad en el Diario de Debates.

**Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI, al artículo 16; se modifica el artículo 17, y se añade la fracción quinta al Artículo 20, del Capítulo I, del Título II de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal.**

**Único:**

**Artículo 16.-**

**I.-** Se añade la fracción XI al artículo 16, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal que en su texto deberá decir:

X...



**XI.** *Los postes que sostienen las luminarias urbanas, semáforos, nomenclatura y señalización informativa o restrictiva, así como también las paredes de los pasos a desnivel de las vialidades, los enrejados, alambradas y escalinatas de los pasos peatonales y de los puentes sobre vialidades, las paredes de los pasos peatonales subterráneos, los avisos informativos y restrictivos de vialidad, así como aquellos indicadores que dirigen el comportamiento ciudadano, los contenedores de basura, fuentes, bancas, macetas y todo los demás muebles del equipamiento urbano y sus accesorios que por su función, son de utilidad pública.*

**2.-** *Se modifica el enunciado del artículo 17, quedando como sigue:*

*Los bienes de dominio público que enumera el artículo 16 de esta Ley, son inalienables, imprescriptibles, inembargables, y no estarán sujetos a afectación de dominio, mientras no cambie su situación jurídica, ni acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional. Las Dependencias, Entidades Delegacionales y otros órganos desconcentrados, así como los particulares, sólo podrán obtener el derecho de uso, aprovechamiento y explotación de estos bienes en los casos y en las condiciones que establezca esta Ley, el Reglamento de Anuncios del Distrito Federal, el Reglamento de Mobiliario Urbano del Distrito Federal y los Bandos Informativos pertinentes al tema, éstos últimos emitidos de conformidad con las facultades que confiere el artículo 8° de esta misma Ley, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

***Los postes urbanos que sostienen los señalamientos de tránsito, la nomenclatura u otros avisos cívicos y gubernamentales no podrán utilizarse para instalar publicidad. Los particulares quedarán excluidos de las posibilidades generales de favorecerse con la aplicación de los Reglamentos y Bandos Informativos.***

*Se regirán sin embargo por el derecho común, los aprovechamientos accidentales, o accesorios compatibles con la naturaleza de los bienes, como la venta de frutos, materiales o desperdicios en los casos en que estando destinados a un servicio público de hecho y por derecho, la autoridad competente resuelva lo procedente.*

*En cuanto a espacios publicitarios, en parabuses y mupis, la colocación de anuncios publicitarios se regirá por los reglamentos y normas específicas.*

*La sanción por la infracción a estas disposiciones, será la fijada por la Ley de Justicia Cívica.*

**3.- Artículo 20.**

*que deberá quedar como sigue:*

IV.- ...

**V.- Los Parabuses, los mupis de concreto y de COPA, los postes que sostienen luminarias urbanas, semáforos, nomenclatura y señalización informativa o restrictiva; así como también, las paredes de los pasos a desnivel de las vialidades, los enrejados y escalinatas de los pasos peatonales, los anuncios informativos y restrictivos de vialidad, así como los avisos que orienten el comportamiento ciudadano, los contenedores de basura, fuentes, bancas, macetas, y todos los demás anexos a muebles del equipamiento urbano que por su función son de utilidad pública.**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Túrnese al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su sanción y promulgación.*

*Finalmente, solicito al Presidente de la Mesa Directiva de este Cuerpo Legislativo dé el trámite reglamentario correspondiente a la presente iniciativa.*

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** *Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.*

*Para presentar una iniciativa de modificación de la Ley de Justicia Cívica, para prohibir la Colocación de Publicidad Comercial en los Postes Urbanos, tiene el uso de la palabra la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática.*

**LA C. DIPUTADA LETICIA ROBLES COLÍN.-** *Muchas gracias, Presidenta.*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

*LETICIA ROBLES COLÍN, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura e integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, teniendo como fundamento lo dispuesto en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 y 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en el artículo 84, del Capítulo Único, del Título Cuarto, fracción primera, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito*

Federal y en la fracción primera, del Artículo 66, del Capítulo Primero, del Título Tercero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante el Pleno de este Cuerpo Legislativo el siguiente:

**Proyecto de Decreto por el que se modifica la fracción II del Artículo 9° del Capítulo II de la Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal.**

Lo anterior, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La imagen urbana de nuestra ciudad, se ve terriblemente afectada con la contaminación visual que producen un sinnúmero de avisos y anuncios publicitarios que los particulares colocan por su propia cuenta, según su conveniencia y para su lucro personal, en los postes para la colocación del alumbrado urbano, de semaforización, de nomenclatura, de avisos restrictivos e informativos, así como en las alambradas de los puentes sobre vialidades, en las paredes de los pasos peatonales subterráneos, y en muchos otros muebles urbanos y sus anexos.

La invasión con publicidad es abrumadora y dada la imposibilidad de vigilancia constante, oportuna y eficaz, para hacer cumplir lo que establecen el Reglamento de Anuncios en el Distrito Federal, el Reglamento de Mobiliario Urbano del Distrito Federal y algunos de los Bandos Informativos que ha emitido el Jefe de Gobierno, de conformidad con las facultades que la Constitución Mexicana y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal le confieren a este funcionario y que marca lineamientos normativos respecto a publicidad, ésta debe ser reconsiderada desde el punto de vista de la imagen urbana y la higiene ambiental.

Los vecinos, los turistas nacionales y extranjeros tenemos que soportar en los postes de toda la ciudad, el multicolor y abigarrado colgadero de todo tipo de material que contamina la vista, deteriora la imagen urbana, ensucia la ciudad y hace daño a la salud emocional de quienes lo padecemos. Ese abuso lesiona intereses difusos y por lo tanto los derechos colectivos de los habitantes de esta ciudad.

Ya en la fracción IX del artículo 8 de esta misma Ley, queda prohibido el mal uso de estos elementos del mobiliario urbano.

A pesar de esta prohibición, la colocación de publicidad comercial en los postes para el sostén de luminarias, señalamientos, avisos y nomenclaturas y demás prescripciones oficiales e información, incluye toda clase de elementos de publicidad en la modalidad que se quiera.

Se encuentran fijados al piso, suspendidos en el aire, o adosados mediante la aplicación de cualquier tipo de papel, cartón, lámina, plásticos y pintura, sobre la superficie del poste o suspendido cualquier objeto fijo de los postes, con tal de que resulte idóneo para publicitar actividades económicamente productivas de empresas mercantiles, personas morales y físicas.

Concesionar el espacio para publicidad en los postes urbanos, pudiese parecer productivo, como cabría desprenderse del Bando 22 del Jefe de Gobierno, pero en la realidad no constituye un ingreso sustantivo para la Tesorería del Distrito Federal por el pago de los permisos, concesiones y autorizaciones. Si bien estos ingresos están determinados actualmente por las leyes como una contraprestación, el pago no se da en la práctica, ya que ni se tramitan permisos, ni se puede vigilar la vigencia o existencia de los mismos, resultando esta concesión inoperante.

El único camino viable para mejorar la imagen urbana es incrementar la sanción a los infractores, forzándolos con esto a respetar lo definido en esta misma Ley y otras normas pertinentes.

Esta conclusión me lleva a proponer el siguiente decreto que entrego a la Mesa Directiva, solicitando que quede inscrito en su totalidad, en el Diario de los Debates.

**Proyecto de Decreto:**

**ÚNICO:**

**I.- Modificación de la fracción II del Artículo 9° de la Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal.**

II.- Las fracciones VII, X, XI, XII y XIII del artículo 8°, se sancionará con multa por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo o con arresto de 13 a 24 horas.

**La infracción a la fracción novena del Artículo 8° se sancionará con multa por el equivalente de 50 salarios mínimos o con arresto de 36 horas.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación a la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Túrnese al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su sanción y promulgación.

Finalmente solicito a la Presidenta de la Mesa Directiva de este Cuerpo Legislativo, dé el trámite reglamentario correspondiente a la presente iniciativa.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.-** Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local sobre el Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal.

Se pide a mis compañeras y compañeros diputados si pudiéramos guardar un poco de silencio y ocupar nuestros lugares.

Se vuelve a solicitar a mis compañeras y compañeros diputados si podemos ocupar nuestros lugares y atender el curso de la sesión.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

#### COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

#### DICTAMEN

#### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

A la Comisión de Administración Pública Local de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen tres **INICIATIVAS DE DECRETO QUE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, presentadas por los diputados Francisco Fernando Solís Peón, María del Carmen Pacheco Gamiño y Fernando Espino Arévalo, integrantes de los grupos parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, de la

*Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, respectivamente.*

*Con fundamento en el artículo 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 6, 10 fracción I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I, 45, 46 fracción II, 48 fracción I, 49, 50 Y 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 1, 18, 20, 22, 23, 66 fracción I y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se avocó al estudio de la iniciativa antes citada.*

*Por lo anteriormente fundado, esta Comisión de Administración Pública Local, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:*

#### ANTECEDENTES

*1. En el segundo período ordinario de sesiones, del primer año de ejercicio, de la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se presentaron tres iniciativas de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley de Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, por los siguientes diputados:*

*A) En sesión ordinaria del Pleno celebrada el día martes 27 de marzo del año en curso, se presentó la **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, por el Diputado Francisco Fernando Solís Peón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*B) En sesión ordinaria del Pleno celebrada el día martes 27 de marzo del año en curso, se presentó la **INICIATIVA DE REFORMAS A LOS TRANSITORIOS PRIMERO, CUARTO Y QUINTO DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, por la Diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

*C) En sesión ordinaria del Pleno celebrada el día jueves 5 de abril del año en curso, se presentó la **INICIATIVA DE DECRETO PARA MODIFICAR O ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, por el Diputado Fernando Espino Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

2. Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, fueron turnadas las iniciativas de marras a la comisión de Administración Pública Local con fecha 27 de marzo del presente año las indicadas en los incisos A) y B) del antecedente 1, y el 5 de abril la señalada en el inciso C), todas recibidas el mismo día, mes y año en que se turnaron, a fin de que con fundamento en el artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local, se reunió el día martes 19 de junio del año en curso para dictaminar las iniciativas presentadas, con el propósito de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para conocer de las iniciativas de reformas a diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, presentadas por los Diputados Francisco Fernando Solís Peón, María del Carmen Pacheco Gamiño y Fernando Espino Arévalo, respectivamente. Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 fracción I, 48 fracción I y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 18, 66 fracción I y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que por economía procesal y en virtud de que las tres iniciativas tienen como elemento común reformas al mismo cuerpo normativo denominado Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, es inconcuso que existe conexidad entre las mismas, por tanto es procedente que esta Comisión resuelva en un solo dictamen las mismas.

Además, dos de las tres iniciativas en estudio, en concreto las iniciativas presentadas por los Diputados Francisco Fernando Solís Peón y María del Carmen Pacheco Gamiño, versan sobre los artículos primero, segundo, cuarto y quinto, transitorio y primero, cuarto y quinto transitorios respectivamente, de la Ley de marras.

Por otro lado, la iniciativa presentada por el Diputado Fernando Espino Arévalo, contiene reformas a diversas disposiciones del cuerpo normativo en comento. En consecuencia, es procedente el análisis y dictamen conjunto de las iniciativas que nos ocupan.

**TERCERO.-** Que de una simple lectura de las iniciativas de reformas presentadas por los Diputados Francisco Fernando Solís Peón y María del Carmen Pacheco Gamiño, mismas que plantean exclusivamente reformas a artículos transitorios, se advierte que se trata de prórrogas al inicio de vigencia de la Ley en estudio.

**CUARTO.-** Que la puesta en marcha de un servicio público de carrera como el que crea jurídicamente la ley de la materia, exige de suyo una inmensa cantidad de tareas que van desde tener que diseñar y construir una serie de instrumentos técnicos y jurídicos que normen la selección y evaluación de los integrantes del servicio público, con el propósito de determinar los criterios específicos de ingreso, la permanencia, promoción, retiro y separación de dichos funcionarios. El servicio civil de carrera, trata fundamentalmente de romper con la tradición administrativa autoritaria, que considera los cargos públicos como patrimonio del grupo gobernante, y no como instituciones al servicio de los ciudadanos.

**QUINTO.-** Que el proceso de profesionalización de la administración pública debe ser acorde a los cambios contextuales bajo los cuales se ve inmerso el gobierno capitalino. El solo hecho de entrar en un proceso nuevo de administración bajo la figura de un Jefe de Gobierno electo para el período de seis años, el cual lleva menos de seis meses de gestión, debe ser tomado en cuenta como el inicio de los cambios estructurales en el gobierno local a largo plazo, representando esto solo el inicio de una nueva etapa en el ejercicio del poder público. Así pues, procurar que este proceso no se viole bajo la presión temporal del otorgamiento del servicio público de carrera a personas inmersas en cambios estructurales de la administración, es labor de atención que los legisladores del Distrito Federal deben realizar.

**SEXTO.-** Que el inicio de vigencia de los títulos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto de la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, conviene opere en dos años, dado que el término de un año planteado en la iniciativa de la Diputada Pacheco Gamiño no sería suficiente para una aplicación correcta de la norma jurídica tratada y el plazo de tres años expresado por el Diputado Solís Peón excesivo para que el Gobierno de la Ciudad ejecute la Ley multimencionada.

Además, existe el Principio General de Derecho que reza que "quien pueda lo más puede lo menos", es decir que el órgano que crea puede suspender la vigencia de lo creado y en última instancia desaparecerlo, en la especie abrogarlo, derogarlo, modificarlo, adicionarlo o suspenderlo.

Esta y demás modificaciones a las iniciativas en dictamen se fundamenta en el artículo 67 del Reglamento para el

*Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cual faculta a las comisiones para modificar o reformar las iniciativas en dictamen.*

**SÉPTIMO.-** *Que la iniciativa de reformas que adiciona y modifica diversas disposiciones a la Ley referida presentada por el Diputado Fernando Espino Arévalo, implica reformar una norma jurídica que no ha entrado plenamente en vigencia, por lo que no es el momento oportuno para dictaminar sobre la misma, dado que antes de que exista jurídicamente, se reformarían preceptos que no sabemos con exactitud si son operantes u omisos respecto a lo planteado por el representante popular indicado. No obstante lo anterior, el diputado Espino Arévalo tiene sus derechos a salvo para presentar en posterior período de sesiones la iniciativa en análisis.*

*La acción de sobreseimiento, palabra que procede del latín supersedere que significa cesa, desistir, de super sobre, y sedere, sentarse, es aplicable al presente caso dado que en nuestro orden jurídico sobreseer significa en palabras del procesalista Eduardo Pallares “cesar en una instrucción sumaria, y por extensión dejar sin curso ulterior un procedimiento”, es la especie el parlamentario, o según el jurista Máximo Castro “la detención del curso de un proceso por falta de alguno de sus elementos constitutivos de carácter fundamental”. Por tanto, en relación con la iniciativa presentada por el Diputado Fernando Espino Arévalo, es dable el sobreseimiento de la misma.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, la comisión de Administración Pública Local con las facultades que les confiere el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** *Se aprueban con modificaciones las iniciativas de reforma a los transitorios PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO de la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, presentadas por los Diputados Francisco Fernando Solís Peón y María del Carmen Pacheco Gamiño integrantes de los grupos parlamentarios de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática respectivamente, para quedar como sigue:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Administración Pública es un universo heterogéneo y compuesto por una serie de aparatos y subsistemas altamente complejos. De conformidad con Heredia y Schneider, las características de la Administración Pública en la actualidad se describen:*

*1.- No existen pesos y contrapesos efectivos para la Administración Pública Local, lo cual favorece una interpretación laxa de la Ley que no acota claramente las atribuciones y deja amplios márgenes de discrecionalidad;*

*2.- Los controles internos están limitados a restringir el flujo de efectivo y supervisar los procedimientos para ejercer el gasto, son rígidos y dan poder a las instancias administrativas que supervisan esos aspectos, y dejan de lado a los estudios del impacto de las políticas en la sociedad;*

*3.- La responsabilidad de las políticas y acciones y omisiones de autoridad no está concentrada en los actores estratégicos, sino que está diluida entre un gran número de instancias burocráticas, de tal forma que, con sustento legal, nadie resulta responsable (irresponsabilidad e impunidad).*

*4.- Paralelamente, el proceso de implementación de acciones hace intervenir a numerosas instancias, lo cual generalmente entorpece la acción gubernamental;*

*5.- Al estar subordinado al Ejecutivo, el órgano encargado del control interno está limitado políticamente y se ha burocratizado; con lo que su influencia se manifiesta al obstaculizar la acción pública con supervisiones de procedimiento.*

*6.- El marco legal sobre el que se fincó la responsabilidad de los funcionarios es blando y laxo, se presta a discrecionalidad de los supervisores, y hace intervenir a una larga cadena de actores que están subordinados al Ejecutivo con poca jerarquía política.*

*7.- El sistema normativo es excesivo y en ocasiones inconsistente, incita a resolver los problemas y orientar las acciones haciéndolo a un lado, es decir incumpléndolo;*

*8.- La ausencia de controles efectivos externos e internos generó la expansión de la informalidad. Predominan las reglas no escritas, la informalidad y por tanto la arbitrariedad en varios aspectos esenciales de la organización burocrática como autoridad, lealtad, equipos de trabajo, incentivos y status del personal, y para su funcionamiento en aspectos relativos a definición de prioridades y objetivos, contenidos de políticas, uso de información, tratos especiales, poblaciones y objetivos;*

*9.- El sistema informal favorece la desconfianza y dificulta la colaboración, la coordinación, la objetividad y la evaluación entre pares;*

*10.- Al mismo tiempo, el sistema informal concentra la toma de decisiones en la cima de la pirámide burocrática,*

*aunque generalmente sea el personal de base y las extensiones de las secretarías quien conoce mejor los problemas.*

*11.- La lógica política y la necesidad de construir la lealtad con base en las relaciones personales generaron la complacencia orgánica y se impidió el desarrollo de la profesionalización y la competencia del personal;*

*12.- La Administración Pública se fragmentó en un conjunto de agencias con relativa autonomía para definir el contenido de las políticas, sin ningún tipo de escrutinio o discusión pública y sin incorporar la opinión de los sectores afectados.*

*13.- Su organización altamente jerarquizada y sus altos recursos humanos bien capacitados lo hicieron potencialmente eficaz, aunque las políticas fueran definidas sin participación social; al mismo tiempo, se incurrió con frecuencia en conflicto de intereses y se generó corrupción e ineficiencia.*

*14.- Al haber sido el sitio de la representación social por varios años, cualquier intento de reforma encuentra la oposición de varios grupos organizados y clientelares, además de la previsible resistencia al cambio de la burocracia;*

*15.- Su organización legal y política actual genera duplicación de funciones, competencia en lugar de cooperación y conflictos entre agencias burocráticas que son estancos de información particularizada, redes clientelares e intereses encontrados.*

*Reformar a la administración no es un objetivo de política accesible a la ciudadanía, como puede ser reducir los impuestos o transferir los recursos a las localidades pobres. Al mismo tiempo, mientras que la capacidad de los aparatos burocráticos es vital para impulsar el desarrollo de un país, su transformación significativa es costosa políticamente, pues la reforma redistribuye recursos políticos. El resultado de una reforma administrativa depende de quienes ganan y pierden y de la forma en que se logra un acuerdo político final. En cualquier caso, es esencial la colaboración activa de los burócratas por lo que resulta muy importante organizar el cambio de forma tal que existan estímulos y alternativas para los grupos afectados.*

*Varios países, en medidas diferentes, han impulsado ese tipo de reformas. Los países más citados son Nueva Zelanda, Australia y el Reino Unido. En muchos otros casos, como Francia, Japón y Alemania, por ejemplo se han dado algunos pasos en el sentido de la reforma gerencialista pero se han mantenido básicamente la tradición jerárquica bajo el supuesto que sea necesario mantener la ética en el*

*servicio público, el equilibrio entre el derecho público y las políticas, la administración eficiente del servicio y el control del tamaño del sector y las finanzas públicas.*

*En este sentido las reformas gerencialistas, han cumplido de partida con los siguientes requisitos indispensables:*

*1.- Han adoptado un enfoque gradualista, y en particular se ha asegurado que exista un entorno adecuado que brinde apoyo e inclusive exija indicadores del desempeño antes de introducirlos;*

*2.- Han contado con un sistema institucionalizado de contrapesos externos al poder ejecutivo, antes de desarrollar los controles internos;*

*3.- En estricto apego a la legalidad ha sido la base del comportamiento de los burócratas, de tal forma que una reforma escrita se cumple simplemente debido al carácter estructurante que tiene la norma en esas culturas burocráticas;*

*4.- Al mismo tiempo, se ha asegurado que existan controles internos efectivos, antes de introducir la contabilidad gerencialista, más flexible y orientada hacia los resultados;*

*5.- Otra condición importante en esos casos ha sido la existencia del servicio profesionalizado de servidores públicos. Como las reformas introducen más discrecionalidad en la administración y flexibilizan los controles sobre los insumos; es importante que los servidores públicos eviten actitudes oportunistas como son: la corrupción, el fraude, el clientelismo, etcétera y aseguran la administración honesta de los recursos.*

*Esto implica que el servicio civil de carrera, se apegue a normas de ética en su actuación.*

*6.- Una condición más que han asegurado es el que exista un control sobre los insumos antes que un control sobre los resultados; es decir, que es necesario mantener el control sobre los elementos clave en la aplicación de la reforma, como los recursos y transferencias presupuestales, los recursos humanos, monitoreo sobre la operación del gasto, los sistemas de operación oportunos y extensos, entre otros;*

*7.- Se han consolidado auditorías financieras efectivas antes de orientarse hacia evaluación del desempeño y el cumplimiento de los contratos comerciales y civiles, antes de introducir contratos de desempeño en el sector público.*

*El Servicio Público de Carrera, es el instrumento para la profesionalización de los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, que conforme*

*a Ley tienen como propósito que la Administración Pública cumpla con sus programas y alcance sus metas con base en la actuación de personal calificado que se regirá por los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalización y eficacia para satisfacer las necesidades y responder a las demandas del Distrito Federal.*

*La Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 13 de junio de 2000, establece en sus artículos transitorios, las siguientes fechas de entrada en vigor de sus diversas disposiciones: 1° de enero de 2001, para las contenidas en sus Títulos Primero y Segundo; 1° de julio del 2001, para las contenidas en sus Títulos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto, mismos que establecen los procedimientos fundamentales de operación del Servicio, como son los de ingresos, reclutamiento, selección, nombramiento, del reingreso; así como de los programas de profesionalización a través de la actualización y especialización; asimismo se establece la permanencia y desarrollo en el Servicio Público de Carrera de los miembros.*

*Entre las tareas a las que se hace alusión y que la propia Ley impone, se puede mencionar: el establecimiento de lineamientos, políticas y estrategias que aseguren y faciliten el desarrollo del Servicio Público de Carrera a saber, diseñar las bases generales a las que se sujetarán las convocatorias de ingreso, así como las que se emitan para ocupar vacantes, diseñar los mecanismos y criterios de evaluación y puntuación de los integrantes, acordar los mecanismos de Participación Ciudadana del Distrito Federal; diseñar los programas de capacitación, actualización y especialización de los miembros; así como la instrumentación de seminarios, cursos y diplomados; la elaboración de bases para los convenios de colaboración con instituciones de Educación Superior que contribuyan a los fines del Servicio; la realización de estudios de planeación y análisis prospectivo para el desarrollo del Sistema, el establecimiento de los lineamientos generales para la evaluación del desempeño de los Servidores Públicos de Carrera; la realización de investigadores sobre la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal y la edición y publicaciones de obras relacionadas sobre este tema, así como la elaboración de todos los estudios y opiniones necesarias para proporcionar información relativa al desarrollo y ejercicio de la Administración Pública que permita a su vez la toma de decisiones de los órganos de gobierno del servicio de maras.*

*Las tareas que se realizan por los integrantes del servicio público de carrera, exigen una intensa y numerosa labor de investigación y análisis de experiencias y teorías administrativas de los países que sirven de modelos en*

*esta materia, como son los estados europeos y los comparables al nuestro, por su grado de desarrollo administrativo y que se encuentran en momentos similares de transición democrática.*

*El hecho de contar en la Administración Pública del Distrito Federal con servidores públicos profesionales, es un imperativo que determinará con mucho la eficiencia y eficacia de ésta, resultando con ello un sistema administrativo satisfactorio a las necesidades reales que presenta el Distrito Federal en esa materia.*

*Por lo anterior, la presente iniciativa de reformas a la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, considera necesario una modificación al artículo cuarto transitorio consistente en aplazar la fecha estipulada en éste; la cual señala que los Servidores Públicos que al 1° de julio del 2001 se encuentren desempeñando en la Administración Pública del Distrito Federal los puestos de Director de Área, Subdirector de Área, Personal de Enlace, Jefe de Unidad Departamental, Líder Coordinador de Proyecto y homólogos, se les faciliten las vías de selección para ingresar al Servicio Público de Carrera. Considerando el tiempo que ha transcurrido de gestión del actual Jefe de Gobierno del Distrito Federal, siendo una parte representativa de los procesos de cambios administrativos para la capital del país, es menester generar las condiciones en el ámbito legislativo que no alteren el proceso de cambio, y permitir un período más amplio para considerar la facilitación del otorgamiento de las vías por las cuales las personas que ocupan los puestos antes mencionados en la Administración Pública del Distrito Federal, puedan acceder al Servicio Público de Carrera. Por lo tanto, es de considerarse un plazo de dos años adicionales a la fecha que marca la Ley en vigor, quedando esta el 1° de julio del 2003.*

*En mérito de lo expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:*

**INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** *Se reforman los artículo PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO, transitorios y se adiciona un SÉPTIMO transitorio, para quedar como sigue:*

**“PRIMERO.-** *La presente Ley entrará en vigor el 1° de enero del 2001. Las disposiciones contenidas en los Títulos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto entrarán en vigor el 1° de julio del 2003.*

**SEGUNDO.-** *El Consejo Directivo del Sistema Integral del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública*

del Distrito Federal, deberá quedar instalado a más tardar el día 30 de marzo del 2003. Los Comités Técnicos de las Dependencias, Unidades Administrativas u Órganos Desconcentrados, deberán quedar instalados a más tardar el día 30 de abril del 2003. En la instalación, no será necesario que los servidores públicos que integren los Comités sean de carrera, aunque sí deberán tener los puestos y funciones que se señalan en el artículo 23 de esta Ley.

**TERCERO.-** ...

**CUARTO.-** Los servidores públicos que al 1° de julio del 2003 se encuentren desempeñando algunos de los puestos a que aluden el artículo 5° de esta Ley podrán cumplir con lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 37 y, una vez satisfecho ese requisito, se les expedirá el nombramiento respectivo en términos de lo dispuesto por los artículos 45 y 46, párrafos primero y tercero. En estos casos no se exigirá lo requerido en el artículo 32, fracción IV de esta Ley.

**QUINTO.-** Las vacantes que se den a partir del 1° de julio del 2003 invariablemente se sujetarán a los procedimientos de ingreso y promoción establecidos por esta Ley.

**SEXTO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que se opongan a la presente Ley.

**SÉPTIMO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.”

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Se sobresee la iniciativa presentada por el Diputado Fernando Espino Arévalo y se dejan a salvo sus derechos, en los términos indicados en el Considerando Séptimo del presente Dictamen.

**TERCERO.-** Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

**POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL:** Dip. Federico Döring Casar, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local. Dip. Marco Antonio Michel Díaz, Vicepresidente de la Comisión de Administración Pública Local. Dip. Clara Marina Brugada Molina, Secretaria de la Comisión de Administración Pública Local. Dip. Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, Integrante de la Comisión de

Administración Pública Local. Dip. Raúl Armando Quintero Martínez, Integrante de la Comisión de Administración Pública Local. Dip. Salvador Abascal Carranza, Integrante de la Comisión de Administración Pública Local. Dip. José Luis Buendía Hegewisch, Integrante de la Comisión de Administración Pública Local. Dip. Horacio Martínez Meza, Integrante de la Comisión de Administración Pública Local. Dip. Horacio Martínez Meza, Integrante de la Comisión de Administración Pública Local. Dip. Gilberto Ensástiga Santiago, Integrante de la Comisión de Administración Pública Local.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la Comisión de Administración Pública Local, al diputado Federico Döring Casar.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a esta tribuna a nombre de la comisión dictaminadora a fundar y motivar el dictamen recaído a las iniciativas de reformas a diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, presentadas por los diputados Francisco Fernando Solís Peón, María del Carmen Pacheco Gamiño y Fernando Espino Arévalo, integrantes de los grupos parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Revolucionario Institucional, respectivamente.

Nuestra Carta Magna en el artículo 16, primer párrafo, señala la obligación de las autoridades de fundar y motivar sus resoluciones, también el legislador ordinario, prevé en diversos ordenamientos de la legislación secundaria dicho mandato constitucional y el legislador local consagra la obligación de la Comisión dictaminadora de hacerlo, tal como lo indica la conocida fracción I del artículo 102 del Reglamento Interior de este Cuerpo Legislativo.

En esta tesitura, la competencia de la Comisión dictaminadora se acredita con la actualización de las hipótesis normativas previstas en los artículos 47, 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y las cuales señalan que la Comisión de la Administración Pública Local es una comisión ordinaria de análisis y dictamen y que su competencia deriva de su denominación.

Los diputados Solís, Pacheco Gamiño y Espino Arévalo, en uso de la facultad consagrada en el artículo 17 fracción IV, presentaron las iniciativas de reformas aludidas, en



consecuencia los representantes populares presentan iniciativas en uso de sus derechos y las comisiones tienen plena jurisdicción para resolverlo.

Además, los artículos 18 y 19 expresamente indican la pluralidad de competencia y precedente turno a la dictaminadora.

El dictamen en comento fue aprobado el jueves 19 de junio del año en curso, tal y como consta en la versión estenográfica que obra en el archivo de la comisión dictaminadora y de la Dirección General de Proceso Parlamentario.

La comisión dictaminadora votó a favor de las iniciativas de los diputados Solís Peón y Pacheco Gamiño, dadas las consideraciones expuestas en la resolución parlamentaria, entre esas que el proceso de profesionalización de la administración pública debe ser acorde a los cambios contextuales bajo los cuales se ve inmerso el gobierno capitalino.

El sólo hecho de entrar en un proceso nuevo de administración bajo la figura de un Jefe de Gobierno electo para el período de seis años, el cual lleva casi un año de gestión, debe ser tomado en cuenta como el inicio de cambios estructurales en el gobierno local a largo plazo, representando esto sólo el inicio de una nueva etapa en el ejercicio del poder público.

Así pues procurar que este proceso no se viole bajo la presión temporal del otorgamiento del Servicio Público de Carrera, a personas inmersas en cambios en la administración, es labor de atención que los legisladores del Distrito Federal deben realizar.

Además considero que el inicio de la vigencia de los Títulos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto de la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, conviene operen dos años, dado que el término de un año planteado en la iniciativa de la diputada Pacheco Gamiño no sería suficiente para una aplicación correcta de la norma jurídica tratada, y el plazo de tres años expresado por el diputado Solís Peón, es excesivo para que el Gobierno del Distrito Federal reejeute la ley mencionada.

En cuanto a la iniciativa del diputado Espino, la comisión consideró que dada la prórroga del inicio de vigencia de la ley que se proponía, hacía innecesario entrar al análisis de la misma, dado que no era una ley vigente y se aplicó una figura jurídica denominada sobreseimiento de amplio uso en materia procesal en el juicio de garantías, mismo que salvaguarda los derechos fundamentales y en juicios constitucionales.

Lo anterior se hizo en virtud de que sobreseer implica dejar sin curso un ulterior procedimiento por falta de algún

elemento constitutivo de carácter fundamental. No obstante deja a salvo los derechos del diputado Fernando Espino para presentar la iniciativa de reforma, es decir queda intocada la iniciativa salvaguardando todos y cada uno de sus derechos.

Sin embargo, el tiempo atrapó los plazos. El dictamen votado en tiempo en comisión no pudo perfeccionar o colmar los plazos legales y pasos legales y reglamentarios para llegar al Pleno en tiempo oportuno.

Por ello, a pesar de que el dictamen originalmente en Comisión fue votado a favor, es que solicitamos al Pleno que se vote en contra del dictamen, dado que los títulos de la iniciativa a los que ya hice referencia entraron en vigor desde el primero de julio de este año.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta presidencia, con fundamento en el artículo 36 fracción XI, hace un llamado al orden a los miembros de esta Asamblea, así como al público en general.

Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

**EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO (Desde su curul).-** Señora Presidenta, para razonar mi voto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Le damos al diputado Fernando Espino hasta cinco minutos para razonar su voto.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.-** Gracias señora Presidenta.

Señoras y señores diputados: hago uso de esta tribuna para solicitar su aprobación y así suprimir el Segundo Artículo Transitorio; primero, que considero que no es usual que en la aprobación de un dictamen se introduzca un artículo transitorio donde se sobresee una iniciativa de reformas planteadas por un diputado en lo particular.

Por otra parte, también considero que no es necesario que en este artículo transitorio se deje a salvo mis derechos para ejercerlos más adelante, y también considero que la inclusión del mismo es irrelevante, por lo cual solicito a esta honorable Asamblea sea suprimido este Segundo Artículo Transitorio.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.-** Antes de proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general, se pregunta a

las ciudadanas y ciudadanos diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo general.

En caso, no habiendo...

**EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO (Desde su curul).**- Para reservarme el Segundo Transitorio de este dictamen.

**LA C. PRESIDENTA.**- Segundo Transitorio.

Diputado, hizo usted una argumentación en lo general, está haciendo una reserva de un artículo transitorio.

En consecuencia, esta presidencia instruye a la secretaría someter a consideración el presente dictamen en lo general, en votación nominal.

**EL C. SECRETARIO.**- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general. Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

Empecemos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

Diputado Iván Manjarrez, en contra del dictamen en lo general y a favor del voto particular del diputado Fernando Espino.

Diputado Eleazar López Granados, a favor.

Diputada Lorena Ríos, en contra en lo general.

**LA C. PRESIDENTA.**- Diputada, si me permite. Se va a reiniciar nuevamente la votación con una aclaración: se está procediendo a recoger la votación en lo general porque el diputado Fernando Espino Arévalo hizo una reserva de un artículo transitorio. Entonces, se procede ahorita a recoger la votación en lo general del dictamen.

**(Votación Nominal)**

Alejandro Diez Barroso, en contra.

Diputado Iván Manjarrez, en contra.

López Granados, en contra.

Lorena Ríos, en contra.

Jacobo Bonilla, en contra.

Héctor Gutiérrez de Alba, en contra.

Arturo Barajas Ruíz, en contra.

Margarita González, en contra.

Miguel González Compean, en contra.

Moreno Uriegas, en contra.

Marco Antonio Michel, en contra.

Irina del Castillo, en contra.

Castillo Mota, en contra.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en contra.

Fernando Espino, en contra.

Alicia Téllez, en contra.

Juan Díaz, en contra.

Humberto Serrano, en contra.

Rafael Luna, en contra.

Tomás López, en contra.

Federico Mora, en contra.

Ernesto Herrera, en contra.

Toscano, en contra.

Rolando Solís, en contra.

Döring, en contra.

Hiram Escudero, en contra.

Widmer, en contra.

Garduño Morales, en contra.

Solís Peón, en contra.

Armando Quintero, a favor.

Alejandro Sánchez Camacho, a favor.

Dione Anguiano, a favor.

Susana Manzanares, a favor.

Ensástiga, en pro.

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Víctor Gutiérrez, en contra.

Jaime Guerrero, abstención

Enoé Uranga, abstención.

Ana Laura Luna, en contra.

Camilo Campos, en contra.

León Aveyra, en contra.

Arnold Ricalde, en contra.

Jacqueline Argüelles, en contra.

José Buendía, en contra.

Guadalupe García, en contra.

Iris Santacruz, en contra.

Ruth Zavaleta, en contra.

Carlos Ortíz, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Ramos Iturbide, a favor.

Marcos Morales, en pro.

Cuauhtémoc Velasco, en contra.

Nava Vega, en contra.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto? Se procederá a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Eugenia Flores Hernández, abstención.

Carmen Pacheco, a favor.

Edgar López Nájera, en contra.

Horacio Martínez, en contra.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, 40 votos en contra, 3 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, no es de aprobarse el dictamen presentado en lo general.

Esta presidencia instruye a la secretaría someta a la consideración del Pleno la votación en lo particular.

Antes, diputado secretario, antes de proceder a recoger la votación en lo particular, se le concede el uso de la palabra al diputado Fernando Espino Arévalo, para razonar su voto del artículo reservado.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).-** Señora Presidenta, el dictamen no se aprobó en lo general, en consecuencia no procede en lo particular, no hay materia de discusión.

**LA C. PRESIDENTA.-** Así es. Diputado Fernando Espino Arévalo, permítame.

Efectivamente, hay una corrección. El dictamen fue rechazado en lo general, por lo tanto no procede la discusión en lo particular, no hay materia de discusión. Por lo tanto pasamos al siguiente punto del orden del día.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social sobre la iniciativa para modificar diversos artículos de la Ley de Salud para el Distrito Federal respecto a las Posibles Hipoacusias Generadas por las Discotecas, Centros de Diversión y Espectáculos.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados, en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, ciudadana Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la Comisión de Salud

y Asistencia Social al diputado Fernando Espino Arévalo.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.-**

Con su permiso, señora Presidenta.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**II LEGISLATURA**

*México d. f. a 11 de octubre de 2001.*

**DICTAMEN**

*Con fundamento en los artículos 122, base primera, fracción V, inciso 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I y XXXIX, 45 y 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 1, 18, 22, 23 y 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta comisión de abocó al estudio de la iniciativa para modificar diversos artículos de la Ley de Salud para el Distrito Federal, respecto a las Posibles Hipoacusias generadas en las Discotecas, Centros de Diversión y Espectáculos, presentada por la diputada Leticia Robles Colín.*

**ANTECEDENTES**

*1. En la sesión ordinaria de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, desarrollada el 27 de marzo del 2001, se presentó una iniciativa para modificar diversos artículos de la Ley de Salud para el Distrito Federal, respecto a las Posibles Hipoacusias Generadas en las Discotecas, Centros de Diversión y Espectáculos.*

*2. Presentada por la diputada Leticia Robles Colín, dicha iniciativa fue turnada a través de un comunicado de fecha 27 de marzo del 2001 signado por el Presidente de la Mesa Directiva de esta Asamblea, a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y dictamen.*

*3. El artículo 55 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, se refiere a los aspectos de protección civil, específicamente a los de evacuación en caso de emergencia.*

*4. La propuesta de iniciativa agrega en este artículo, que los centros en cita deben contar con un analizador de espectro, por tanto es inadecuada la adición planteada en la iniciativa, en razón de que dicho numeral trata de un asunto totalmente diverso al que pretende reformar.*

*5. El artículo 66 de la misma ley, se relaciona con la solicitud de prórroga de las autorizaciones y la diputada propone que se agregue en este artículo programas de visitas aleatorias.*

*6. El artículo 87 de la Ley de Salud del Distrito Federal, habla del establecimiento de las medidas de seguridad, referidas al aislamiento, cuarentena, vacunación, etc. mismas que no tienen nada que ver con causas de hipoacusia, según requiere la promovente en su proyecto de iniciativa.*

*Con justificación a lo antes citado y para cumplir con lo estipulado en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social, se reunió el jueves 11 de octubre del 2001, con el fin de emitir el presente dictamen, fundado en los siguientes:*

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** *Que esta Comisión es competente para conocer la presente iniciativa para modificar diversos artículos de la Ley de Salud para el Distrito Federal, respecto a las Posibles Hipoacusias Generadas en las Discotecas, Centros de Diversión y Espectáculos, presentada por la diputada Leticia Robles Colín, en razón de los artículos 48, 50 de la Ley Orgánica; 18 y 19 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Que la iniciativa en comento presenta algunas imprecisiones en su contenido, en el momento de ubicar sus propuestas de reforma.*

**TERCERO.-** *Que la iniciativa para modificar la Ley de Salud para el Distrito Federal, cuyo objeto es proteger a la población de una Posible Hipoacusia, Motivada por las Emisiones Sonoras Intensas Generadas en Centro de Diversión y Espectáculos; resulta improcedente, no podemos limitar el libre tránsito de las personas así como la posibilidad de reunirse en los lugares que para ello determinen.*

**CUARTO.-** *Que la Ley del Medio Ambiente del Distrito Federal en su artículo 151 establece la obligatoriedad de los propietarios de los lugares donde se generen ruidos, olores, vapores, etc., de instalar mecanismos para su recuperación y disminución.*

**QUINTO.-** *Que para que una persona ponga en riesgo su salud por este tipo de circunstancias deben de conjugarse una serie de factores, de entre los que destacan: la intensidad, frecuencia y tiempos de exposición.*

*Por lo que el organismo humano tiene la capacidad de recuperarse en pocas horas, más aún si consideramos que las personas que asisten a este tipo de lugares no lo hacen diario ni por un tiempo mayor de 40 horas semanales.*

**SEXTO.-** *Que la propuesta en comento mezcla los ámbitos laboral con el de la diversión y esparcimiento, siendo que*

los aspectos laborales ya cuentan con su propio marco regulatorio a nivel federal.

**SÉPTIMO.-** Que consecuentemente de lo anterior, si lo que se pretende regular es el ámbito laboral, recordemos que esto ya se encuentra estipulado en los artículos 76, 77 y 78 del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, donde encontraremos consignado el quehacer de los patrones en lo concerniente a la generación del ruido en los centros de trabajo; además de que no es tarea de este Órgano Legislativo, legislar en materia laboral, ya que ésta, es una competencia federal.

**OCTAVO.-** Que en este mismo tenor se cuenta con la Norma Oficial Mexicana 011, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, que establece entre otros aspectos, el tiempo máximo de exposición por jornada de trabajo de 40 horas semanales, en función del nivel sonoro continuo equivalente, el cual nos refiere 90 decibeles (dB A), por lo que la propuesta de la diputada Robles resulta inviable al plantear que se establezca un nuevo estándar para el Distrito Federal de 80 (dB A), lo que consecuentemente estaría condenando al cierre de una gran cantidad de empresas de las diferentes ramas industriales establecidas en el Distrito Federal y por supuesto de todas las discotecas, centros de diversión y de espectáculos, con todas las repercusiones que ello traería consigo.

**NOVENO.-** Que asimismo el método de la Organización Internacional de Normalización (ISO) por sus siglas en inglés, está diseñado para emplearse preferentemente en aquellos centros de trabajo que tenga establecida la jornada laboral de 40 horas a la semana, condición poco equiparable respecto a la propuesta en comento.

**DÉCIMO.-** Por lo que las personas que trabajan en los multicitados centros, en todo caso deberán apearse al Título Tercero, Capítulo I del Reglamento Federal de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente del Trabajo, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-1994 y la Ley del Medio Ambiente del Distrito Federal, a efecto de proteger su salud en este factor de riesgo.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Salud y Asistencia Social, con apego en lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emite el siguiente:

### RESULTADO

**PRIMERO.-** De lo antes expuesto, se desprende que se desecha por inviable la iniciativa para modificar diferentes

artículos de la Ley de Salud para el Distrito Federal, “respecto a las Posibles Hipoacusias Generadas en las Discotecas, Centros de Diversión y Espectáculos”, presentada por la diputada Leticia Robles Colín, dado que entre cosas este tema, en lo que se refiere al ámbito laboral, no es materia de carácter local, sino de competencia federal.

**SEGUNDO.-** Que los aspectos relacionados con la diversión y el esparcimiento no son representativos en el tiempo y exposición, la frecuencia con que se realiza ésta, así como la intensidad de los niveles de ruido a que se expone la persona, todo ello además de que a estos lugares ocurren las personas por su libre elección y preferencia y que el organismo humano es capaz de recuperar su estado normal en un corto periodo de tiempo, además de que ya está regulado en la Ley del Medio Ambiente del Distrito Federal.

Por lo que quizá en todo caso, su propuesta sería para modificar la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, la cual regula el funcionamiento entre otros de las discotecas.

Aunque para los integrantes de esta comisión la iniciativa es importante, con los argumentos presentados en la misma se desprende que no procede, por mezclar diversos aspectos que competen al ámbito federal.

Firman por la Comisión de Salud y Asistencia Social los diputados: María del Carmen Pacheco Gamiño, Miguel Angel Toscano Velasco, Rolando Alfonso Solís Obregón, Juan Díaz González, Santiago León Aveleyra y Fernando Espino Arévalo.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. Se pregunta ¿si hay oradores en contra?

De no haber oradores en contra, se pregunta ¿si algún diputado o alguna diputada desea razonar su voto?

De no haber quien haga uso de la palabra, se recogerá la votación del dictamen. Antes de proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general, se pregunta a las ciudadanas y ciudadanos diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

De no haber reservas de artículos, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los ciudadanos diputados de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

Comencemos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

Alejandro Diez Barroso, a favor del dictamen.

Iván Manjarrez, a favor del dictamen.

López Granados, en pro.

Lorena Ríos, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Miguel González Compean, en pro.

Jaime Guerrero, a favor del dictamen.

Marco Antonio Michel, a favor del dictamen.

Margarita González, a favor.

Moreno Uriegas, a favor del dictamen.

Irina del Castillo, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Juan Díaz, en pro.

Rafael Luna, en pro.

Tomás López, a favor.

Federico Mora, en pro.

Víctor Hugo Gutiérrez, a favor.

Ernesto Herrera, a favor del dictamen.

Toscano, a favor del dictamen.

Döring, en pro.

Solís Peón, a favor.

Hiram Escudero, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Widmer, en pro.

Armando Quintero, en contra.

Alejandro Sánchez Camacho, en contra.

Dione Anguiano, en contra.

Susana Manzanares, en contra.

Ensástiga, en contra.

Emilio Serrano Jiménez, en contra.

Edgar Torres, en contra.

Enoé Uranga, a favor.

Ana Laura Luna, a favor.

León Aveleyra, a favor.

Argüelles Guzmán, a favor.

Guadalupe García, a favor.

Arnold Ricalde, en pro.

Iris Santacruz, en contra.

Ruth Zavaleta, en contra.

Carlos Ortíz, en contra.

Leticia Robles, en contra.

Ricardo Chávez, en contra.

Ramos Iturbide, en contra.

Marcos Morales, en contra.

Cuauhtémoc Velasco, a favor.

Nava Vega, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se procederá a recoger la votación de la Mesa Directiva.

José Buendía, a favor.

Eugenia Flores Hernández, en pro.

Carmen Pacheco, en pleno conocimiento y conciencia de lo que causan las hipoacusias en los diferentes grupos de la población, a favor del dictamen.

Edgar López Nájera, en pro.

Horacio Martínez, en contra.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 15 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, Desarrollo Metropolitano y Vialidad y Tránsito Urbano.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL, DESARROLLO METROPOLITANO Y VIALIDAD Y TRÁNSITO URBANOS**

**DICTAMEN**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

*A las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, Desarrollo Metropolitano y de Vialidad y Tránsito Urbanos de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE LIBERE EL PRESUPUESTO DESIGNADO AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO) MEDIANTE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL, PUBLICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por el Diputado Fernando Espino Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

*Con fundamento en los artículos 46 fracción II, 47, 48 fracción I y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 18, 19, 20, 22 y 23 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones se avocaron al estudio de la proposición con Punto de Acuerdo antes citada.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones de Administración Pública Local, Desarrollo Metropolitano y de Vialidad y Tránsito Urbanos, someten al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, celebrada el día 26 de noviembre del año 2000, se presentó **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE LIBERE EL PRESUPUESTO DESIGNADO AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO) MEDIANTE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL, PUBLICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS PARA EL SISTEMA**, presentada por el Diputado Fernando Espino Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

*2.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, fue turnada la proposición con Punto de Acuerdo indicada a las comisiones Unidas de*

*Administración Pública Local, de Desarrollo Metropolitano y de Vialidad y Tránsito Urbanos, con fecha 26 de diciembre del año 2000, recibida el mismo día, mes y año, a fin de que con fundamento en el artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.*

3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Desarrollo Metropolitano y de Vialidad y Tránsito Urbanos, se reunieron el 11 de octubre del 2001 para dictaminar la proposición con Punto de Acuerdo presentada, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** *Que estas Comisiones Unidas son competentes para conocer de la proposición con Punto de Acuerdo a fin de que se libere el presupuesto designado al Sistema de Transporte Colectivo (Metro), presentada por el Diputado Fernando Espino Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 18 y 19 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Que el presupuesto de egresos sin definir propiamente su naturaleza jurídica, podemos afirmar que es una decisión del Poder Legislativo que autoriza a los tres poderes de gobierno utilizar los recursos financieros necesarios para cumplir con sus funciones, fines, directrices, principios y objetivos durante el año fiscal correspondiente.*

**TERCERO.-** *Que resulta tan importante para el Estado moderno la elaboración del presupuesto de egresos que sin el mismo le es imposible cumplir con sus altas finalidades, sobre todo para la administración pública, que precisamente tiene como misión proporcionar ciertos bienes y servicios públicos a la comunidad, la cual necesita de los recursos financieros y materiales para cumplir con su objeto.*

**CUARTO.-** *Que como ejemplo de ello, el presupuesto es el instrumento por el que la autoridad planea, ordena y programa los objetivos tanto de la administración pública como de los otros Poderes de la Unión, así como los propios de los estados de la República e incluso de los municipios. En una palabra es universal, abarca todos los gastos que de conformidad con sus atribuciones se deberán cumplir con respecto a todos los Poderes y Órganos de Gobierno de la Nación.*

**QUINTO.-** *Que paralelamente al Presupuesto de la Federación, cada uno de los Estados de la Federación cuenta con su propio presupuesto, el cual generalmente se compone por una Ley de Ingresos y un Decreto de Presupuesto de Egresos, los que contemplan respectivamente tanto el monto que cada una de las entidades recaudará, ya sea por concepto de impuestos, derechos, aportaciones o por transferencia de recursos de la Federación, como la cantidad que gastará para el cumplimiento de sus atribuciones, obligaciones y objetivos.*

**SEXTO.-** *Que el presupuesto del Estado es un acto unitario, en el que los ingresos, gastos y la ley de aprobación, forman un único acto legislativo. Y en cuanto acto unitario, acto legislativo, el presupuesto de egresos tiene el contenido y efectos jurídicos propios de toda ley: regular una parcela de la actividad pública (el modo de gastar los medios económicos del Distrito Federal), creando, modificando o extinguiendo situaciones jurídicas de los particulares.*

**SÉPTIMO.-** *Que en tal sentido, si el presupuesto de egresos, en cuanto regula los poderes atribuidos a la administración financiera en materia de gastos, tiene un claro contenido jurídico que afecta tanto a la propia administración pero principalmente a los particulares acreedores o deudores.*

**OCTAVO.-** *Que a guisa de ejemplo, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2001 establece disposiciones generales y abstractas que vinculan jurídicamente a las personas que se encuentran en determinadas hipótesis o supuestos jurídicos previstos por la norma, generándoles derechos y obligaciones, ya que en efecto, en éste decreto de presupuesto se encuentran disposiciones que imponen obligaciones no sólo a los titulares de las dependencias, entidades y órganos de la administración pública del Distrito Federal y del Poder Judicial, sino también a todos los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal.*

**NOVENO.-** *Que con fecha 31 de diciembre de 1999, se publicó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año dos mil.*

**DÉCIMO.-** *Que dentro de las erogaciones programables previstas en dicho decreto señalado en el considerando anterior se encuentran comprendidas las asignadas al Sistema de Transporte Colectivo (Metro) en el rubro denominado "Transporte" en el que se autorizó una partida presupuestal por la cantidad de \$ 4,606.067.969.06 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.).*

**DÉCIMO PRIMERO.-** *Que el Diputado Fernando Espino Arévalo advierte en la proposición turnada a estas Comisiones*



Unidas, que “al 26 de diciembre del año 2000 el Órgano Ejecutivo Local había ejercido del presupuesto asignado para el rubro “Transporte” destinado específicamente al Sistema de Transporte Colectivo (Metro) menos de la partida presupuestal que comprende dicho servicio público de transporte, quedando un remanente de \$ 1'400,000,000.00 (MIL CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) ya que dicha cantidad asignada al rubro no había sido liberada por el Gobierno del Distrito Federal, ocasionando con ello la inoperancia en la rehabilitación de diversos trenes del servicio público de transporte, generando con ello un servicio deficiente y la posible eventualidad de accidentes derivado del servicio tales como incendio de zapatas, ponchadura de llantas, descarrilamientos, entre otros”.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que efectivamente, la aplicación oportuna y eficiente de los recursos públicos por la actual administración capitalina constituye la satisfacción de las necesidades que requiere la ciudadanía, específicamente la relativa al transporte público y es, obligación del Gobierno, el brindar dicho servicio de manera eficiente, responsable, oportuna y bajo los programas y objetivos asignados en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, constituye por sí, una obligación pública gubernamental.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que los artículos 320 y 321 del Código Financiero del Distrito Federal establecen:

“Artículo 320.- Para cubrir los compromisos que efectivamente se hayan cumplido y no hubieren sido cubiertos al treinta y uno de diciembre de cada año, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades deberán atender a lo siguiente para su trámite de pago:

I. Que no se encuentren debidamente contabilizados al treinta y uno de diciembre del ejercicio correspondiente;

II. Que exista disponibilidad presupuestal para esos compromisos en el año en que se cumplieron;

III. Que se informe a la Secretaría, a más tardar el día 15 de febrero de cada año, en los términos del artículo 393 D de este Código, el monto y características de su deuda pública flotante y pasivo circulante, y

IV. Que se radiquen en la Secretaría los documentos que permitan efectuar los pagos respectivos, a más tardar el último día de febrero del año siguiente al del ejercicio al que corresponda el gasto.”

“Artículo 321.- Las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y Tribunal Contencioso que por cualquier motivo al término del ejercicio fiscal que corresponda, conserven fondos presupuestales o recursos provenientes de transferencias del Gobierno del Distrito Federal y, en su caso, los rendimientos obtenidos, los

enterarán a la Secretaría, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes de enero inmediato siguiente. Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que hayan recibido recursos por concepto de transferencias federales y que al 31 de diciembre no hayan sido ejercidos, los enterarán a la Secretaría dentro de los dos primeros días hábiles del mencionado mes de enero.

Los fondos presupuestales o recursos provenientes del Gobierno del Distrito Federal, y en su caso los rendimientos obtenidos, que al término del ejercicio conserven los órganos a que se refiere el Artículo 385 de este Código, deberán destinarse, previa aprobación de sus órganos de gobierno, a programas prioritarios, o bien, para los fines que correspondan de acuerdo a su origen. Asimismo, se informará a la Secretaría dentro del mes de enero, el monto y destino que respecto de dichos recursos se hayan determinado.

Las coordinadoras de sector deberán vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, respecto de sus entidades coordinadas.”

**DÉCIMO CUARTO.-** Que de igual manera, el artículo 376 del Código Financiero del Distrito Federal prevé:

“Artículo 376.- El presupuesto de Egresos del Distrito Federal será el que contenga el Decreto que apruebe la Asamblea a iniciativa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para expensar, durante el período de un año contado a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, así como los gastos de la Asamblea, del Tribunal y de la Comisión, que el propio presupuesto señale.”

**DÉCIMO QUINTO.-** Que como se desprende de la lectura de dichos preceptos normativos, el ejercicio fiscal del año 2000 ha concluido y a la fecha se encuentra vigente el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2001, por tanto, es evidente y claro, que la propuesta en estudio es jurídica y materialmente improcedente, por estar, la administración capitalina, en un nuevo ejercicio fiscal diverso al que habían de liberarse los recursos para el Sistema de Transporte Colectivo.

**DÉCIMO SEXTO.-** Que también la proposición de marras se refiere a una liberación de recursos presupuestarios, misma que no concuerda con los niveles de gasto reportados en el resumen administrativo al 31 de diciembre del año 2000. Además no es óbice señalar lo contenido en el Tomo de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal del año 2000 (Resultados Generales), el cual en la página 297 se advierte que, en el rubro asignado al Sistema de Transporte Colectivo en el ejercicio fiscal 2000 fue por \$ 5'166,068,000.00 (CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES, SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales fueron ejercidos \$5,024,779,600.00 (CINCO MIL VEINTICUATRO

MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto, la aplicación de dichos recursos fue ejercida en un 97.3% del presupuesto asignado, con la diferencia de \$141,288,400.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y no de 1,400,000.00 (MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), como lo estima la proposición en estudio y materia del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal así como de conformidad con lo solicitado en la proposición con Punto de Acuerdo a fin de que se libere el Presupuesto designado al Sistema de Transporte Colectivo (Metro) mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2000, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, es de resolverse y se:

### RESUELVE

**ÚNICO.-** Se desecha la Proposición remitida a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Desarrollo Metropolitano y de Vialidad y Tránsito Urbanos por medio de la cual se sometía un punto de acuerdo para que las instancias correspondientes del Gobierno del Distrito Federal en el sector central liberaran recursos al Sistema de Transporte Colectivo (Metro) por un monto de \$ 1'400,000,000.00 (MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal del año 2000, toda vez que el ejercicio fiscal respectivo ha concluido en términos de lo dispuesto por los artículos 320, 321 y 376 del Código Financiero del Distrito Federal, como quedó debidamente fundado y motivado en los considerandos DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO SEXTO del presente Dictamen.

**Por la Comisión de Administración Pública Local:** Dip. Federico Döring Casar, Presidente. Dip. Clara Marina Brugada Molina, Secretaria. Dip. Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, Integrante. Dip. Horacio Martínez Meza, Integrante. Dip. Gilberto Ensástiga Santiago, Integrante. Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Integrante. Dip. Rafael Luna Alviso, Integrante.

**Por la Comisión de Desarrollo Metropolitano:** Dip. Rolando Alfonso Solís Obregón, Presidente. Dip. Horacio Martínez Meza, Vicepresidente. Dip. Edmundo Delgado Ramírez, Secretario. Dip. Marcos Morales Torres, Integrante. Dip. Bernardino Ramos Iturbide, Integrante. Dip. Leticia Robles Colín, Integrante. Dip. Alejandro Diez Barroso Repizo, Integrante.

**Por la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos:** Dip. Fernando Espino Arévalo, Secretario. Dip. Jacobo

Manfredo Bonilla Cedillo, Integrante. Dip. Edmundo Delgado Ramírez, Integrante. Dip. Leticia Robles Colín, Integrante.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra por las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, Desarrollo Metropolitano, Vialidad y Tránsito Urbano, al diputado Federico Döring Casar.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.-** Con su venia, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a esta tribuna a nombre de las comisiones dictaminadoras a fundar y motivar el dictamen recaído a la proposición con Punto de Acuerdo, a fin de que se libere el Presupuesto designado al Sistema de Transporte Colectivo Metro, mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del año 2000, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la cual fue presentada por el diputado Fernando Espino Arévalo, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Nuestra Carta Magna en su artículo 16, primer párrafo, señala la obligación de las autoridades de fundar y motivar sus resoluciones; también el legislador ordinario prevé en diversos ordenamientos de la legislación secundaria dicho mandato constitucional y el legislador local consagra la obligación de las comisiones dictaminadoras de hacerlo, tal como lo indica la conocida fracción I del artículo 102 del Reglamento de este Cuerpo Legislativo.

En esta tesitura, la competencia de las comisiones dictaminadoras acreditan con la actualización de las hipótesis normativas previstas en los artículos 47, 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y las cuales señalan que la Comisión de Administración Pública Local, Tránsito y Vialidad y la de Desarrollo Metropolitano son comisiones ordinarias de análisis y dictamen y que su competencia deriva de su denominación, y el diputado Espino, en uso de la facultad consagrada en el artículo 17 fracción VI, presentó la proposición de referencia.

En consecuencia el representante popular presenta un Punto de Acuerdo en uso de sus derechos estatutarios y las comisiones tienen plena jurisdicción para resolverlo, además los artículos 18 y 19 expresamente indican la pluralidad de competencia y procedente turno a las dictaminadoras.

El dictamen en comento fue aprobado el jueves 11 de octubre del año en curso, tal y como consta en la versión estenográfica que obra en los archivos de las comisiones

dictaminadoras y de la Dirección General de Proceso Parlamentario.

Las comisiones dictaminadoras coinciden en la argumentación del proponente en el sentido de que la aplicación oportuna y eficiente de los recursos públicos por la actual administración capitalina, constituye la satisfacción de las necesidades que requiere la ciudadanía, específicamente la relativa al transporte público y es obligación del gobierno el brindar dicho servicio de manera eficiente, responsable, oportuna y bajo los programas y objetivos asignados en el presupuesto de egresos del Distrito Federal. Lo anterior constituye por sí una obligación pública gubernamental.

Sin embargo, de una lectura serena de los artículos 320, 321 y 376 del Código Financiero para el Distrito Federal, el ejercicio fiscal del año 2000 ha concluido y a la fecha se encuentra vigente el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal para el año 2001, por tanto es inconcuso que la proposición es jurídica y materialmente improcedente por estar la administración capitalina en un nuevo ejercicio fiscal diverso al que habían de liberarse los recursos para el Sistema de Transporte Colectivo.

He aquí la fundamentación y motivación de la resolución acordada por las Comisiones Unidas.

Señoras y señores diputados, las comisiones comparten el espíritu de la proposición, pero la fatalidad del tiempo alcanza los plazos forzosos para proponer la liberación de los recursos, acordarla sería ir contra las normas jurídicas expedidas por este Cuerpo Legislativo, sería ir contra uno de los rasgos esenciales de los parlamentos latinoamericanos, sería ir contra esta casa hacedora de leyes.

En conclusión, las Comisiones Unidas de la Administración Pública Local, Desarrollo Metropolitano y Tránsito y Vialidad les piden votar a favor del dictamen aprobado por unanimidad y mediante el cual se rechaza la proposición de referencia.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. Esta presidencia pregunta ¿si alguna ciudadana o ciudadano diputado desea tomar el uso de la palabra en contra del dictamen?

¿Algún ciudadano o ciudadana diputada desea razonar su voto?

De no haber quién haga uso de la palabra, se procederá a recoger la votación del dictamen.

Antes de proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general, se pregunta a las ciudadanas y ciudadanos

diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

No habiendo reservas de artículos, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Empecemos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

Alejandro Diez Barroso, a favor.

Diputado Iván Manjarrez, a favor.

López Granados, a favor.

Lorena Ríos, en pro.

Jacobo Bonilla, en pro.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Miguel González Compean, a favor.

Marco Antonio Michel, a favor del dictamen.

Moreno Uriegas, a favor.

Castillo Mota, a favor.

Irina del Castillo, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Juan Díaz, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

Rafael Luna, en pro.

Tomás López, en pro.

Federico Mora, en pro.

Víctor Hugo Gutiérrez, en pro.

Rolando Solís, a favor.

Ernesto Herrera, a favor.

Toscano, a favor.

Hiram Escudero, en pro.

Garduño Morales, en pro.

Walter Widmer, en pro.

Armando Quintero, a favor.

Alejandro Sánchez Camacho, a favor.

Dione Anguiano, a favor.

Adolfo López, a favor.

Susana Manzanares, a favor.

Clara Brugada, a favor.

Ensástiga, en pro.

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Jaime Guerrero, a favor.

Enoé Uranga, a favor.

Ana Laura Luna, a favor.

León Aveleyra, a favor.

Jacqueline Argüelles, a favor.

Guadalupe García, a favor.

Carlos Ortíz, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Ramos Iturbide, a favor.

Marcos Morales, en pro.

Flores Hernández, en pro.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Solís Peón, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se procederá a recoger la votación de la Mesa Directiva.

José Buendía, en pro.

Carmen Pacheco, en pro.

Edgar López Nájera, en pro.

Horacio Martínez, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 56 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, Desarrollo Metropolitano y Vialidad y Tránsito Urbanos.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para la Creación de una Comisión que Investigue a la Empresa SERVIMET, tiene el uso de la palabra la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE INVESTIGUE EL MANEJO Y LA OPERACIÓN DE LA PARAESTATAL DENOMINADA SERVICIOS METROPOLITANOS S. A. DE C. V.**

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción IV, 53 y 54 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa la presente **propuesta con Punto de Acuerdo para la creación de una Comisión que***

*investigue el manejo y la operación de la Paraestatal denominada Servicios Metropolitanos S. A. de C. V., tomando como referencia lo siguiente.*

### ANTECEDENTES

*1.- Como parte del proyecto educativo del Gobierno del Distrito Federal, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Jefe del Gobierno del Distrito Federal, hizo pública su intención de establecer la sede principal de la Universidad de la Ciudad de México, en el inmueble ubicado en la calle de Gante número 15, colonia Centro de esta ciudad. Posteriormente, con fecha 17 de julio del año en curso, el Rector de la Universidad de la Ciudad de México declaró ante los medios de comunicación, en forma repentina y sin presentar argumento alguno, que la Universidad no se ubicaría en el edificio en cuestión.*

*2.- La adquisición del inmueble antes referido, por parte de la Paraestatal SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V., presenta irregularidades de carácter legal y administrativo, que se sustentan en los siguientes hechos:*

*A) El propietario del inmueble hasta el año de 1999, fue la empresa GANTE QUINCE, S.C.P.A.; parte de las acciones representativas de su capital social, forman parte de la masa hereditaria de un juicio intestamentario, que aún no concluye, por lo cual el bien inmueble no podía ser susceptible de enajenación alguna.*

*B) Previo a la compraventa del inmueble por parte de la Paraestatal SERVIMET, la inmobiliaria GRUPO EMPRESARIAL CENTAURO, S. A. DE C. V., actualmente desaparecida, lo adquirió en un valor de \$48,900.000.00, tomando como base un avalúo de fecha 20 de agosto de 1999. Posteriormente, con una diferencia de aproximadamente tres semanas, se efectuó una segunda compraventa entre dicha inmobiliaria como la parte vendedora y SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C. V. como la parte compradora, pactándose como valor de la compraventa la cantidad de \$70,000,000.00, teniendo como valor de referencia el avalúo practicado por la COMISIÓN DE AVALÚOS DE BIENES DEL DISTRITO FEDERAL, de fecha 10 de agosto de 1999, es decir, el avalúo que sirvió de base para la compraventa efectuada por SERVIMET fue efectuado diez días antes al avalúo presentado por la primera compraventa por parte de la inmobiliaria que fungiera como intermediaria.*

*C) De lo anterior se desprende que en un corto intervalo de tres semanas aproximadamente, la compraventa realizada por SERVICIOS METROPOLITANOS, S. A. DE C. V., excedió el valor de la primera por más de veinte millones de pesos, habiendo podido SERVIMET comprar directamente el inmueble a GANTE QUINCE, S. C. P. A., lo*

*que implicaría la posible existencia de violaciones a la normatividad en cuanto a la materia de adquisiciones.*

*2.- Se suman a esta serie de anomalías la venta del predio denominado Tlayacapa, ubicado en la Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal. En fecha reciente, un grupo de vecinos del área de Santa Fe presentaron una queja ante el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de esta Asamblea Legislativa, en la cual manifestaron que, en el mes de diciembre de 1988, fueron objeto de un desalojo respecto del predio denominado Tlayacapa, sin que hasta la fecha las autoridades hayan aclarado tal situación.*

*La venta de este predio por parte de SERVIMET, fue realizada, no obstante ante la oposición de más de 400 familias asentadas en el predio indicado, quienes al parecer acreditaron sus derechos posesorios, SERVIMET realizó la operación de venta del citado predio, a la empresa denominada Poniente de Santa Fe (Grupo Inverloma), desalojando a todos los ocupantes del predio, sin considerar sus derechos posesorios.*

*3.- Una situación semejante de desocupación de predios para su venta, sin consideración alguna a los derechos de sus poseedores, presentan los predios localizados en las calles Gral. Gabriel Hernández Nos. 12, 16, 20, 24, 28 y Doctor José María Vértiz Nos. 21 y 27 de la Col. Doctores de esta Ciudad.*

### CONSIDERANDOS

*ÚNICO.- Por la afectación que diversos ciudadanos han sufrido por los procesos de compraventa de la empresa SERVIMET, además de que presumiblemente ha existido un mal manejo de los recursos del erario público, es ingente se realice una exhaustiva investigación sobre las operaciones de compraventa realizadas por esta Paraestatal, así como el estado que guardan sus finanzas, a efecto de corroborar la aplicación de los ingresos obtenidos por los procesos de compraventa, y su concordancia con los montos que para los mismos fueron erogados y el apego a derecho con que los mismos fueron efectuados.*

*Por los antecedentes y considerandos detallados en el cuerpo del presente documento, se solicita al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa se emita el siguiente:*

### ACUERDO

*PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción IV, y 54 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal así como el artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se constituya una Comisión*

que investigue la administración y la operación de la Paraestatal denominada Servicios Metropolitanos, S. A. de C.V.

**SEGUNDO.-** Que este Pleno acuerde de conformidad con el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se califique su obvia y urgente resolución en virtud de tratarse del manejo de recursos públicos, y por la creciente demanda que ante esta Soberanía han hecho llegar un gran número de ciudadanos afectados por la empresa en referencia.

*Firman por el Partido Revolucionario Institucional los diputados y las diputadas: Arturo Barajas Ruíz, Juan José Castillo Mota, Alicia Irina del Castillo Barrera y Negrete, Edmundo Delgado Ramírez, Juan Díaz González, Fernando Espino Arévalo, Miguel González Compean, Margarita González Gamio, Héctor Gutiérrez de Alba, Edgar López Nájera, Rafel Luna Alviso, María de los Angeles Moreno Uriegas, Humberto Serrano Pérez y Alicia Téllez Sánchez.*

*Firman por el Partido Acción Nacional los diputados y diputadas: Alejandro Diez Barroso Repizo, Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Federico Döring Casar, Hiram Escudero Álvarez, Patricia Garduño Morales, Ernesto Herrera Tovar, Tomás López García, Eleazar Roberto López Granados, Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, Federico Mora Martínez, Lorena Ríos Martínez, Rolando Alfonso Solís Obregón, Francisco Fernando Solís Peón, Miguel Angel Toscano Velasco y Walter Alberto Widmer López.*

Es cuanto, señora diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se encuentra de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se considera un asunto de urgente resolución de acuerdo a los resultados de la votación

económica. Se somete al Pleno la discusión del presente Punto de Acuerdo y se abre el registro de oradores y se pregunta ¿si hay quien haga uso de la palabra en contra?, hasta dos diputados.

**LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).-** Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputada Brugada, ¿quiere hacer uso de la palabra? Diputada Clara Brugada ¿está usted solicitando hacer uso de la palabra?

**LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).-** Sí, para argumentar en contra, diputada.

**LA C. PRESIDENTA.-** Por lo consiguiente tienen el uso de la palabra los siguientes diputados en contra: diputada Clara Marina Brugada y diputado Gilberto Ensástiga y diputados en pro: Cuauhtémoc Gutiérrez y diputada Lorena Ríos.

Tiene el uso de la palabra la diputada Clara Marina Brugada.

**LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.-** Gracias, diputada Presidenta.

Para la fracción del Partido de la Revolución Democrática, el hecho de que se haya considerado como urgente y obvia resolución este asunto nos parece grave, porque volvemos otra vez a esta Asamblea a politizar asuntos que pueden tener un seguimiento porque hay instancias en este gobierno, porque hay instancias en esta Asamblea Legislativa, porque existen órganos competentes para revisar las actuaciones de un gobierno.

Entonces pareciera que formar las comisiones ya se convirtió en una moda en esta Asamblea, formar comisiones especiales que realmente no tienen como objetivo real hacer estas investigaciones, sino más bien desde nuestro punto de vista se trata de comisiones que salen con la idea de poder ante la opinión pública empezar a dar una opinión incorrecta.

A mí me parece que si el Punto de Acuerdo hubiera sido que la Asamblea solicitara la información correspondiente a SERVIMET sobre las dudas que hubiesen, estaríamos de acuerdo. Solicitar información y después de haber analizado la información, si teníamos dudas sobre cualquier actitud, trabajo, ejercicio poco claro y poco transparente de esta empresa, entonces poder acudir a los órganos que tenemos para exigir una respuesta ante las inconformidades planteadas; pero a mí me parece que solicitar la formación de comisiones, sin tener un objetivo claro, mas que impactar ante la opinión pública, me parece que no es la medida correcta.

Quiero dejar bien claro; primero, que el Gobierno de la Ciudad no esconde nada, que estaremos de acuerdo en que se investigue todo lo que tenga que hacerse, todo lo que se tenga que investigar ante cualquier inconformidad o inquietud; no vamos a esconder nada, pero en lo que no estamos de acuerdo, es en que se utilice la formación de comisiones como una medida para empezar a hacer un trabajo de difamación o de denuncia a una entidad que está siendo controlada y vigilada por las mismas instancias de gobierno.

SERVIMET ha tenido distintos procesos en los que se ha estado revisando el proceso que históricamente ha tenido.

Entonces, yo quisiera hacer un llamado a esta Soberanía, primero para no precipitarnos en las formas y procedimientos. Si tenemos duda solicitemos información. Segundo, la fracción del Partido de la Revolución Democrática estará siempre abierta a que se investigue cualquier asunto del gobierno, pero, tercero, no podemos aceptarlo de esta manera; no podemos aceptar la formación de comisiones al ton o al son que cualquier fracción parlamentaria lo decida.

Yo hago un llamado para exigir que respetemos nuestros propios mecanismos que tenemos en esta Asamblea, para que podamos solicitar ante instancias gubernamentales que se revisen las dudas que se tengan, pero no estar de esta manera tratando de resolver problemas, porque no lo son.

Yo haría también un llamado a la Comisión de Gobierno para que muy claramente en nuestro reglamento podamos legislar de cuándo se tendrían que formar comisiones especiales. Después de algún proceso en el que de plano no hubiera una respuesta y donde hubiera necesidad de investigar más como diputados, estaríamos de acuerdo. Actualmente el reglamento dice en términos muy generales y esta Asamblea no puede pasarse cada semana o cada sesión formando comisiones especiales. Ya existen comisiones actualmente en esta Asamblea que pudieran darse a la tarea que se nos propone

Con esto quisiera concluir y decirles que por eso la fracción del Partido de la Revolución Democrática votará en contra.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos para hablar en pro de la propuesta, el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.-** Diputada Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

¿Cómo está diputado Walter? Gusto en saludarlo.

Me parece que el tema que hoy tocamos es el de la transparencia. Hace algunas sesiones, yo escuché a una legisladora que nos habló sobre su compromiso con la transparencia, hizo, sin lugar a dudas una antología del gobierno y su honestidad y hoy viene y nos dice que hay un exceso de creación de comisiones, que hay una moda, como aquella de las consultas que parecen un modismo.

Yo quiero aquí comentar que me parece un tema importante más que grave, por la transparencia de los recursos públicos que son de todos los ciudadanos de esta megalópolis.

Creo que hemos solicitado la información a SERVIMET, en todo momento hemos pedido, pero eso no nos garantiza la transparencia que queremos los diputados de esta legislatura. Por ello creo, con todo respeto, que no hay difamación alguna, porque no estamos acusando de que SERVIMET haya robado algo.

Creo que el asunto que nos lleva hoy a la tribuna, es de singular importancia y por eso estamos a favor por este Punto de Acuerdo de la creación de esta Comisión Especial.

Existen serias suspicacias sobre los precios tratados en el mercado de valor de los terrenos y de las construcciones, esto debido, compañeras y compañeros, a que SERVIMET ha cometido actos de omisión, ignorancia o dolo, caso concreto los predios de Santa Fe donde SERVIMET pagó un precio por los terrenos, que si mal no recuerdo fueron de 97 millones de pesos, cuando la Comisión de Avalúo había dicho que costaban 148 millones de pesos para venderlos a una inmobiliaria que a final de cuentas esta inmobiliaria los vendió en más de 200 millones de pesos, es por eso que estamos aquí defendiendo que se cree esta comisión de transparencia, para que no quepa duda de que en realidad los lotes o los predios de la ciudad están siendo vendidos conforme lo estipula la ley.

Yo quisiera fundamentar esto, simple y llanamente en la Ley Orgánica de la propia Asamblea del Distrito Federal, porque además aquí la diputada que me antecedió, dijo que era una Comisión Especial. Eso no es cierto. Lo que se está proponiendo es crear una comisión investigadora que es totalmente diferente a las Comisiones Especiales.

Por eso yo le pediría a la presidencia instruya a la secretaría favor de leer el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Asamblea y el artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta presidencia solicita a la secretaría dar lectura al artículo de referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Artículo 46. Los tipos de comisiones serán Comisión de Gobierno, de análisis y dictamen legislativo, de vigilancia de la Contaduría Mayor de

Hacienda, de investigación, jurisdiccionales y especiales. Cada Comisión tendrá una Secretaría Técnica que estará bajo la dirección del Presidente de la misma a la que corresponderá apoyar los trabajos de la Comisión en los términos que disponga el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

Artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior. Las Comisiones de Investigación podrán abocarse a investigar el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Central desconcentrada y paraestatal del Distrito Federal.

Podrán constituirse por acuerdo del Pleno de la Asamblea a propuesta de la cuarta parte de los diputados a la Asamblea y se integrará con los diputados que apruebe el Pleno, en los términos de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica.

Dependiendo de la naturaleza de la investigación a realizar, se le deberá dotar de los recursos suficientes para cumplir eficazmente con su cometido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Asamblea.

El resultado de su investigación consistirá en un informe por escrito que tendrá efectos informativos, el cual deberá ser presentado ante el Pleno o durante los recesos a la Comisión de Gobierno. Estas deberán hacerlas llegar al Jefe de Gobierno.

Cumplida su instrucción ciudadana Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Prosigua diputado Cuauhtémoc Gutiérrez.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.-** Muchas gracias.

Es por ello que nosotros como representantes populares, los diputados debemos vigilar que las adquisiciones que se realicen redunden para el beneficio de la sociedad para evitar que los recursos públicos se desvíen con fines personales que perjudican las finanzas del gobierno local y en perjuicio de la población.

Concluyo, esta comisión nacerá para servir a la construcción financiera, transparente entre ciudadanos, gobierno y esta Soberanía.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Gilberto Ensástiga.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-** Con su permiso diputada Presidenta.

Vale la pena que ahorita recordemos varios de los acuerdos que hay en la Comisión de Gobierno. Pero también que tengamos mucha precisión de lo que establecen los artículos alrededor de las Comisiones Especiales y desde luego, también ver quiénes son los que encabezan las comisiones relacionadas con estos temas, porque pareciera que no hay confianza entre compañeros de una misma fracción.

Quiero decirles que el artículo 57 que se refiere a las comisiones y tiene que ver con la Ley Orgánica de la Asamblea, dice lo siguiente: tendrán el carácter de especiales las comisiones que se integren para tratar asuntos que no sean de competencia de las ordinarias, de investigación o jurisdiccionales.

El tema que hoy nos vienen a presentar es de competencia de la Contaduría Mayor de Hacienda, que es nuestro órgano fiscalizador y esa comisión la encabeza un compañero de su partido. ¿Por qué una propuesta diferente que invade las atribuciones de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda? Esa es la pregunta. ¿No hay confianza en la presidencia? Esa es responsabilidad de su comisión.

Quiero también comentar que la Comisión de Gobierno y aquí valdría la pena que los coordinadores nos dijeran si es cierto o que de una vez quede claro de que no hay o no hubo tal acuerdo, de que no se iban a constituir más comisiones en este proceso. Ese es un acuerdo de la Comisión de Gobierno y el planteamiento que se nos presenta el día de hoy, omite un planteamiento de quien nos gobierna, de donde se supone se construyen diversos planteamientos para conducirnos en esta Asamblea, y yo le solicitaría que se le pregunte a los coordinadores parlamentarios si efectivamente es que no hay un acuerdo de este tipo.

Lo otro, me parece que al paso que vamos se van a seguir constituyendo varias comisiones para seguir investigando a quien aquí se nos ocurra, sin mayores planteamientos, nada más porque alguien dice que hay una presunción de malos manejos constituye así una comisión. Esta no puede ser la regla de este órgano legislativo.

Nosotros sí hacemos un llamado a que la Comisión de Gobierno ponga orden, ni puede ser la lógica parlamentaria de este órgano legislativo constituir comisión tras comisión y mucho menos si se invaden funciones de las Comisiones Ordinarias, no puede ser eso.

Otro de los planteamientos que nosotros queremos decir, no es que estemos al contrario, estamos a favor de la transparencia, no estamos en desacuerdo. Sin embargo, sí urge que ordenemos las acciones de todos los legisladores y legisladoras en esta Asamblea.

Lo que nosotros necesitamos hacer es que las Comisiones Ordinarias funcionen al 100%, necesitamos que todos nos apliquemos a las facultades que efectivamente ahí estén



establecidas y que abarquemos la esfera de acción que a cada uno nos corresponde.

Las comisiones que hasta ahora se han planteado, efectivamente no tienen que ver con atribuciones de cada una de las comisiones, por eso hacemos un llamado para que los coordinadores, los Presidentes de las comisiones, las Mesas Directivas de las comisiones efectivamente defiendan las atribuciones, las responsabilidades que cada uno de ustedes tengan y que no continuemos bajo esta lógica, constituir comisión tras comisión, que de verdad, es ocioso hacerlo y le estamos quitando espacio a las comisiones en donde ahí es donde se tienen que atacar estos asuntos, y aún más, hay que esperar los tiempos, hay tiempos para revisar el funcionamiento de la administración pública, el de sus recursos, el de sus órganos, y me parece que lo que estamos haciendo es adelantarnos.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Lorena Ríos.

**LA C. DIPUTADA LORENA RÍOS MARTÍNEZ.-** Con su venia, señora Presidenta.

Quisiera recordarle al compañero que me antecedió lo leído aquí por la secretaría en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, en relación al artículo 46, donde nos señala: “Los tipos de Comisiones serán: fracción IV: de investigación”.

Nos remitimos al artículo 54 de la misma ley, que nos dice: “Son Comisiones de Investigación, las que se integran para investigar el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Central, Desconcentrada y Paraestatal del Distrito Federal”.

Estamos hablando de una Comisión de Investigación y no de una Comisión Especial.

Hoy también quisiera comentarle a los compañeros en relación a lo señalado por los acuerdos en Comisión de Gobierno, que un acuerdo no puede estar encima de la ley, que un acuerdo no puede violentar lo que en una asamblea en Pleno se ha aprobado.

Quisiera comentar también de la importancia de que se revise la transparencia...

**LA C. PRESIDENTA.-** Permítame la oradora.

¿Con qué objeto, diputado Quintero?

**EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).-** Si la diputada Lorena tuviese a bien permitirme una pregunta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputada Lorena, desea usted contestar la pregunta.

**LA C. DIPUTADA LORENA RÍOS MARTÍNEZ.-** Al final, con mucho gusto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Continúe diputada.

**LA C. DIPUTADA LORENA RÍOS MARTÍNEZ.-** Gracias.

Hoy también la solicitud para la propia integración de esta Comisión de Investigación es precisamente porque ya a nosotros como diputados nos han llegado una serie de solicitudes propias de los ciudadanos, y no solamente estamos hablando de algunos predios como el de Tlayapaca, donde hasta la fecha no hemos tenido una respuesta adecuada, ejemplo de ello es que efectivamente el señor Carlos Heredia Zubieta compareció ante el Comité de Atención Ciudadana sin dejarnos una respuesta adecuada, y hasta la fecha la respuesta emitida a este Comité de Atención no ha sido satisfactoria.

También podemos señalar como otro ejemplo: los predios de los bancos de arena en Santa Fe, que también están ubicados en el predio denominado Tlayapaca y Santa Rosa, en los que también no ha habido una respuesta adecuada, no sabemos cómo se está llevando a cabo ahí la compra, la adquisición, el uso propiamente en esos predios.

Requerimos de una revisión, de una transparencia completamente de lo que está haciendo esta empresa, esta paraestatal, porque si bien es cierto que se ha convertido en la especuladora del Gobierno del Distrito Federal, y si bien es cierto que rinde cuentas preferente supuestamente a las funciones que está ejerciendo y a las compras que se están dando, creemos que ha omitido muchas de las formas legales, ejemplo de ello, no ha dado cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas para la forma en que adquiere los bienes.

No sabemos cómo es que la zona de Santa Fe se ha convertido en la zona dorada del Distrito Federal y cómo es que la propia empresa de SERVIMET ha adquirido una serie de predios y que posteriormente los venden a precios máximos en dólares y ni siquiera tenemos conocimiento de qué se hace con toda esa ganancia y en qué se está invirtiendo, por lo que queremos pedirles que se vote a favor y que estamos en pro, el Partido Acción Nacional, de que se constituya esta Comisión de Investigación.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** En términos del artículo 111 para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se pregunta al Pleno si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Hágase del conocimiento a las autoridades correspondientes.

Esta presidencia informa que han sido retirados del orden del día lo siguientes puntos que a continuación se señalarán: el punto relativo a la propuesta para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, el bono sexenal a jubilados y pensionados de la Caja de Previsión de los Trabajadores a Lista de Raya del Departamento del Distrito Federal, hoy Gobierno del Distrito Federal, presentado por el diputado Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática; así como el punto relativo al pronunciamiento sobre la decisión tomada para la ubicación del Aeropuerto, inscrito por el diputado Arturo Barajas Ruíz, del Partido Revolucionario Institucional. Asimismo, se retira la propuesta de Punto de Acuerdo para la Difusión en los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los diputados de esta Soberanía, el material relativo a la Prevención del Robo de Menores, inscrito por la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables.

Para presentar un Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Obras y Servicios, a través de su Dirección General de Servicios Urbanos, el Diseño e Instrumentación de un Programa de Modernización Integral para el Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Federico Mora Martínez, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ.-** Con su venia, señora Presidenta.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, EL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL.**

*Los suscritos Diputados a esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con*

*fundamento en lo dispuesto por los artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 74 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, EL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1.- Actualmente los residuos sólidos en el Distrito Federal alcanzan la cantidad de 11,400 toneladas al día, lo que significa un promedio por persona de 1 kilo 370 gramos diarios, por lo que la generación de residuos es mayor que el promedio de los países que integran actualmente la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), que es de 1 kilo 333 gramos por persona al día, y de la cual México es miembro activo.*

*2.- A pesar de que los residuos sólidos se han convertido desde hace tiempo en un serio problema en el Distrito Federal, con graves consecuencias ambientales, sanitarias, educativas, culturales, de imagen urbana y de calidad de vida, a la fecha no es posible determinar si las autoridades tienen contemplado la operación de un Programa de Modernización Integral de Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito Federal, lo que implica, entre otras cosas, que no sean separados y recuperados los residuos reciclables como vidrio, cartón y papel desde las fuentes de generación residenciales, comerciales, de servicios e industriales.*

*3.- Actualmente la mayor parte de los residuos sólidos se envían a los rellenos sanitarios de Santa Catarina y de Bordo Poniente, destacando que ambos rellenos ya no pueden seguir siendo utilizados debido a que se encuentran a su máxima capacidad.*

*4.- En las dos plantas de selección que son Bordo Poniente y San Juan de Aragón la recuperación de los residuos sólidos calificados como reciclables, que son papel, cartón, plástico, vidrio, lámina, hierro, hojalata, colchones, llantas, ropa y tortilla; es muy baja. Desde sus inicios, estas plantas y el relleno sanitario de Santa Catarina fueron establecidos para beneficiar a los pepenadores, quienes recogían los residuos en tiraderos a cielo abierto, por lo que estas plantas siguen funcionando conforme a ese único objetivo.*

*5.- El objetivo principal de las plantas de selección es recuperar los materiales reciclables y alentar la conservación de recursos, pero esto no se realiza, debido a que sólo se separan subproductos con un alto valor de*

mercado. Provocando que la cantidad de residuos ingresados sea mucho mayor a la capacidad de procesamiento de las plantas, además de que la mayor parte de los residuos que ingresan no son separados previamente, por lo que la recuperación de residuos en las plantas es muy baja.

**6.-** Desde el año de 1930 en el Distrito Federal la recolección de subproductos de la basura se ha realizado por motivos económicos y no ecológicos. Además, los costos de mantenimiento, reparación y operación de las instalaciones de las plantas de selección son a cargo del presupuesto de la Dirección General de Servicios Urbanos (DGSU), mientras que los grupos de pepenadores proporcionan la mano de obra y realizan todas las ventas de los subproductos recuperados.

Por lo anterior, sometemos esta proposición con Punto de Acuerdo ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que existe una serie de problemas en la operación y mantenimiento de las plantas Bordo Poniente, San Juan de Aragón y el relleno sanitario de Santa Catarina, debido a que trabajan a su máxima capacidad.

**SEGUNDO.-** Que en la totalidad de las estaciones de transferencia es necesaria la colocación de básculas para que la Dirección General de Servicios Urbanos maneje cifras reales de la cantidad de residuos recolectados por cada una de ellas, además de mejorar notablemente su administración.

**TERCERO.-** Que resulta urgente acelerar la renovación de los 1,087 vehículos recolectores de residuos sólidos, que tienen más de 15 años de antigüedad, ya que estas unidades no responden a las necesidades actuales de una ciudad como el Distrito Federal y a la cantidad de residuos que se generan todos los días. Asimismo, es necesario cambiar su lógica de operación cotidiana debido a que en algunas ciudades del interior del país, la recolección de residuos se efectúa por las noches, después de las 10:00 p. m., lo que disminuye el impacto negativo que tiene este proceso, sobre el tráfico vehicular matutino, las actividades cotidianas y la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que tomando en consideración que mientras en muchos hogares existen hasta dos formas de recolectar los residuos, la primera es que el camión recolector pasa por cada casa o se detiene para recibir la basura de los vecinos -la segunda es que el barrendero (formal o informal) pasa a cada domicilio previa propina y recoge los residuos domésticos; en otras zonas del Distrito Federal, la recolección es muy deficiente, propiciando la acumulación de basura- con la consecuente aparición de

los malos olores, fauna nociva, problemas de salud y deterioro de los diferentes espacios urbanos.

**QUINTO.-** Que un punto clave dentro de este necesario programa de modernización es, sin lugar a dudas, la información, comunicación y educación hacia la sociedad capitalina en este tema concreto. Por lo que deberán incluirse diversas formas de información a la comunidad, destacando la importancia económica, social, sanitaria y cultural que significa para una ciudad de la importancia del Distrito Federal, el adecuado manejo de los residuos sólidos. Esto sólo será posible mediante las diferentes estrategias de sensibilización como los mensajes en radio y televisión, las inserciones en prensa, los carteles colocados en parabuses y en estaciones y vagones del Metro; con objeto de que la mayoría de la población comprenda la magnitud del problema de los residuos sólidos en el Distrito Federal y que cada ciudadano cambie su actitud y cultura frente a este problema.

**SEXTO.-** Que será necesario el establecimiento de convenios con la iniciativa privada del Distrito Federal con objeto de iniciar una política permanente de reciclaje de algunos materiales que no deben llegar hasta las plantas de selección final, destacando vidrio, papel y cartón. En algunas ciudades importantes del mundo se colocan en diversos sitios, grandes receptáculos de toda clase de productos elaborados a base de vidrio (botellas, frascos, envases) que son financiados por las empresas interesadas en recolectar y reciclar estos materiales; pagándole a la ciudad un derecho no muy oneroso por concepto de uso y aprovechamiento de la vía pública. En el Distrito Federal, esto se podría aplicar por las latas de aluminio y para los envases PET (de plástico) que constituyen un volumen importante de residuos que contaminan ostensiblemente la ciudad, ya que no son biodegradables y en el mejor de los casos llegan hasta las plantas de selección final.

**SÉPTIMO.-** Que el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal prescribe que la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de obras del sistema de transporte colectivo; los proyectos de obras públicas, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable.

Que la fracción I del citado artículo 27 establece:

“I. Planear, organizar, normar y controlar la prestación de los servicios públicos de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios públicos de impacto en más de una demarcación territorial o de alta especialidad técnica, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables.”

**OCTAVO.-** *Que el artículo 58 del Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal establece en sus fracciones VII, VIII, IX y XI que:*

*“Artículo 58.- Corresponde a la Dirección General de Servicios Urbanos:*

*VII.- Establecer en coordinación con las autoridades competentes, criterios y normas técnicas para las actividades de minimización, recolección, transferencia, tratamiento y disposición final de desechos sólidos, restaurar sitios contaminados, así como establecer los sistemas de reciclamiento y tratamiento de desechos sólidos;*

*VIII.- Realizar los estudios, proyectos y la construcción, conservación y mantenimiento de obras de la infraestructura para el manejo de los desechos sólidos, estaciones de transferencia, plantas de selección y aprovechamiento, así como sitios de disposición final;*

*IX.- Organizar y llevar a cabo el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos, así como la operación de las estaciones de transferencia; y*

*XI.- Con base en las políticas de la Secretaría de Obras y Servicios, definir los programas para el desarrollo de los servicios urbanos en el Distrito Federal, precisando los objetivos, prioridades, metas, normas técnicas y procesos básicos a los que se deben apegar las unidades administrativas, que coadyuven en la prestación de estos servicios.”*

**NOVENO.-** *Que dado lo anterior, toda vez que no existe un programa adecuado, oportuno, eficiente y sistemático en el tratamiento de residuos sólidos por parte de la Secretaría de Obras y Servicios, se hace indispensable en la instrumentación de un programa para la modernización integral para el manejo de residuos sólidos en el Distrito Federal por parte de la administración 2000-2006.*

**DÉCIMO.-** *Que de conformidad con lo establecido en lo establecido en el artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se solicita que esta proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a la Comisión que corresponde para su análisis y dictamen.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Se solicita a la Secretaría de Obras y Servicios a través de su Dirección General de Servicios Urbanos, el diseño e instrumentación de un programa de modernización integral para el manejo de residuos sólidos en el Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *La Secretaría de Obras y Servicios deberá informar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre el diseño e instrumentación de dicho programa en un término de 60 días naturales a partir de la notificación del presente Punto de Acuerdo.*

*Por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 23 días del mes de octubre del año 2001.*

*Firman los diputados y las diputadas: Patricia Garduño Morales, Federico Döring Casar, Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Ernesto Herrera Tovar, Walter Alberto Widmer López, Hiram Escudero Álvarez, Rolando Alfonso Solís Obregón, Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, Lorena Ríos Martínez, Miguel Angel Toscano Velasco, Tomás López García, Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, Fernando Solís Peón, Eleazar Roberto Granados, Alejandro Diez Barroso y el de la voz Federico Mora Martínez.*

Hago entrega de esta proposición con Punto de Acuerdo, diputada Presidenta para que sea turnado

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para crear la Comisión Metropolitana de Salud Pública, tiene el uso de la palabra el diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN.-** Con su venia, señora Presidenta. Muchas gracias.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE SALUD PÚBLICA.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

*Los suscritos, Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de esta H. Asamblea Legislativa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 Fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 114 de su Reglamento para el Gobierno Interior; respetuosamente sometemos a la consideración de este Pleno el siguiente Punto de Acuerdo, conforme a la siguiente:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El modelo de crecimiento por sustitución de importaciones que inicia el país en la década de los años cuarenta, encontró en la ciudad de México la sede principal y*

contribuyó al fortalecimiento de un patrón concentrador de capital y de población. Primero, como etapa de crecimiento del núcleo central y como resultado de la primera conurbación, cuando se unió a la ciudad central con las villas de Tacubaya, La Villa, San Angel e Iztacalco, se inició el proceso de crecimiento metropolitano y esta modalidad constituye una constante en la dinámica urbana de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

La expansión del área urbana sobre los municipios del Estado de México ha generado la problemática que conocemos y que exige en la actualidad políticas con visión metropolitana y megapolitana.

Resulta inminente establecer mejores mecanismos de coordinación entre el Distrito Federal y el Estado de México, a fin de buscar soluciones viables a problemas que afectan a ambas entidades. Uno de esos problemas graves es el de la salud pública donde la demanda de atención médica se acrecienta por las condiciones en las que viven y se desarrollan los habitantes de esta zona, por el incremento de la población y la proliferación de enfermedades.

Aún cuando en el Distrito Federal hay servicios médicos, no todos los ciudadanos pueden acceder a ellos, porque no son derechohabientes. Por lo que es necesario buscar una solución de atención médica a esas personas.

En la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, se concentran aproximadamente el 15.40% de las Unidades Médicas Públicas de segundo y tercer nivel; el 28.49% de las camas censables de la República Mexicana según lo refiere la Secretaría de Salud.

En promedio cada una de las unidades referidas tiene 144.9 camas censables, asimismo hay un promedio de 804 habitantes por cama censable en Unidades Médicas Públicas, que equivalen a 0.0012441% de las camas por habitante, mientras que a nivel nacional son 1,259 habitantes por cama censable, lo cual resulta insuficiente ante los requerimientos de la población.

Es evidente que existe una grave problemática entre ambas entidades en materia de salud empezando por la atención médica y después por insuficiencia de medicamentos y material de curación para satisfacer la demanda.

En virtud de ello, resulta necesaria una coordinación metropolitana que genere políticas, programas, proyectos, acciones y procedimientos de ambos gobiernos que puedan y deben establecer y ejecutar en materia de servicios de salud.

Sería un gran avance para ambas entidades la conformación de la Comisión Metropolitana de Salud Pública que coordine acciones conducentes a la prestación de servicios médicos para atender las demandas

y prestar servicios eficientes y de calidad, más que de cantidad y sobre todo en casos de emergencia. Ello implica definir políticas que conlleven a mejorar la calidad de vida de los que habitan en la Zona Metropolitana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Que el Ejecutivo del Distrito Federal, promueva una reunión con el Ejecutivo del Estado de México, y los representantes de los órganos legislativos, con pleno respeto a la Soberanía y al ámbito de sus competencias, a fin de analizar las condiciones y posibilidades que permitan la conformación de la Comisión Metropolitana de Salud Pública.

**SEGUNDO:** Que en esta Comisión estén representadas por lo menos las siguientes instituciones:

- a) La Cruz Roja Mexicana.
- b) La Secretaría de Salud del Gobierno Federal.
- c) La Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal.
- d) La Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México.
- e) Los Presidentes de las Comisiones de Salud y de Desarrollo Metropolitano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la Cámara de Diputados del Estado de México.

**TERCERO:** La Comisión Metropolitana de Salud Pública, tendrá por objeto coordinar e implementar políticas, programas, proyectos y acciones con visión metropolitana, en materia de salud en el Distrito Federal y el Estado de México.

Firman los diputados y las diputadas: Bonilla Cedillo Jacobo, Diez Barroso Repizo Alejandro, Döring Casar Federico, Escudero Álvarez Hiram, Garduño Morales Patricia, Gutiérrez Yáñez Víctor Hugo, Herrera Tovar Ernesto, López García Tomás, López Granados Roberto, Manjarrez Meneses Iván Reynaldo, Mora Martínez Federico, Ríos Martínez Lorena, Solís Obregón Rolando, Solís Peón Francisco, Toscano Velasco Miguel Angel y Widmer López Walter Alberto.

Recinto Legislativo de Donceles, a 23 de octubre de 2001.

Hago entrega a la presidencia del documento en mención para que se turne a las comisiones conducentes.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO EDGAR LÓPEZ NÁJERA.-** Túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y de Salud y de Asistencia Social.

El siguiente punto del orden del día es la Propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar la comparecencia del Maestro Bernardo Batiz Vázquez, Procurador General de Justicia del Distrito Federal para que aporte Información sobre el Proceso de Investigación seguido al Homicidio de la Licenciada Digna Ochoa y Plácido.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO.-** Con su venia, señor Presidente.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL MAESTRO BERNARDO BATIZ VÁZQUEZ, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE APORTE INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN SEGUIDO AL HOMICIDIO DE LA LICENCIADA DIGNA OCHOA Y PLÁCIDO.**

*Presidente de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal Presente*

*Los firmantes, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, con fundamento en los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo, bajo la siguiente:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El pasado 19 de octubre, la defensora de derechos humanos, Digna Ochoa, fue asesinada en su despacho de la colonia Roma. Con este lamentable hecho, perdemos todos, la ciudadanía que pierde a una defensora de los derechos humanos, y el estado democrático, que también pierde una de las voces independientes y con calidad moral que siempre han buscado hacer valer las libertades de todos los miembros de la sociedad.*

*Este hecho, es un agravio a la sociedad mexicana y por ningún motivo debe quedar impune, el crimen debe ser castigado hasta sus últimas consecuencias y los responsables deben ser castigados como lo merecen.*

*Asimismo, consideramos necesario la protección integral y eficaz para todos los defensores de los derechos humanos y sus familias, particularmente para aquellas personas que en estos momentos están siendo amenazadas en torno a tal hecho.*

*No podemos aceptar que una persona dedicada a la defensa de los derechos humanos haya pagado con su vida,*

*la entrega y servicio por la Justicia. Lo menos que estamos obligados a hacer, es exigir que se le haga justicia hasta las últimas consecuencias.*

*En nuestra calidad de representantes de la sociedad, estamos obligados a conocer de las actuaciones de las autoridades, a fin de coadyuvar y velar por una efectiva y eficaz Procuración de Justicia en la Ciudad, es por ello, que consideramos necesario un diálogo abierto entre el Órgano de Procuración de Justicia y el Órgano Legislativo, para conocer el entorno de la investigación de hechos tan condenables como este. Por ello, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente*

#### **PUNTO DE ACUERDO:**

*PRIMERO: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, condena de la manera más enérgica, el asesinato de todos aquellos defensores de los derechos humanos, y en especial el de la Licenciada Digna Ochoa y Plácido, ocurrido el pasado 19 de octubre.*

*SEGUNDO: Se solicita la comparecencia del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, ante las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos, a fin de que dé a conocer a esta Soberanía el curso que guardan las investigaciones de tan lamentable hecho.*

*Solicito que en términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, sea considerada esta propuesta como de urgente y obvia resolución.*

*Salón de Sesiones, a 23 de octubre de 2001.*

*Firman: diputada Patricia Garduño Morales, diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, diputada María Guadalupe García Noriega, diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva y el de la voz, diputado Alejandro Diez Barroso Repizo.*

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO EDGAR LÓPEZ NÁJERA.-** En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura, se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

**LA C. DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA MANZANARES CÓRDOVA (Desde su curul).-** Para hablar en contra, señor Presidente.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO LÓPEZ VILLANUEVA (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO ADOLFO LÓPEZ VILLANUEVA (Desde su curul).-** Para hablar en contra.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Oradores en pro?

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO (Desde su curul).-** En pro.

**EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA (Desde su curul).-** A favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra la diputada Enoé Uranga.

**LA C. DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA MANZANARES CÓRDOVA (Desde su curul).-** Si nos puede decir los nombres de los diputados en contra.

**EL C. PRESIDENTE.-** La diputada va en contra.

**LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).-** Señor Presidente, si nos puede informar como quedó la lista de los oradores en pro y en contra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Bien, en contra la diputada Enoé Uranga y el diputado Adolfo López Villanueva y la diputada Eugenia Flores.

En pro, el diputado Alejandro Diez y el diputado Iván Manjarrez.

Tiene la palabra la diputada Enoé Uranga.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO (Desde su curul).-** Solamente para corregir la lista de oradores a favor. El diputado Iván Manjarrez y el

diputado Juan José Castillo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra diputada Enoé Uranga.

**LA C. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ.-** Muy amable, señor Presidente.

Desde luego que lo que esta Asamblea de manera unánime tiene en relación a la ejecución de Digna, es el repudio total y por supuesto el interés de que esto llegue a un esclarecimiento. Lo que quiero creer es solamente que tenemos diferencias en cuanto a cuál es el procedimiento, cuál es el mecanismo y cuáles son los alcances.

No es Bátiz, no es el Procurador de Justicia del Distrito Federal el que está a juicio por el asesinato de Digna, es la propia democracia a nivel nacional, este espacio de transición hacia la democracia del que tanto hablamos, es el que está en juicio. Este es un problema Federal, éste es un problema de la nación y en nada ayuda al esclarecimiento de la ejecución de Digna que el señor Procurador venga aquí y nos platique.

Tenemos que encontrar soluciones y dar pasos como Asamblea Legislativa que contribuyan a las soluciones, y sinceramente es muy poco, muy poco lo que se nos ofrece en este Punto de Acuerdo.

No es lamentable, como dice el Punto de Acuerdo, el asesinato de Digna, es despreciable, es vergonzoso, es inadmisibles, es repudiable, es intolerable, y desde el tono, como verán, tenemos diferencias.

La ciudadanía no pierde a una defensora de los derechos humanos, como dice el Punto de Acuerdo, aquí se pierde mucho más, se pierde este espacio de transición hacia la democracia famoso, el compromiso del propio Gobierno Federal por una construcción de convivencia entre los ciudadanos transparente.

Tenemos un asunto que revisar de la primera importancia. Se habla de que la Secretaría de Relaciones Exteriores pidió que se retirara la protección a Digna, lo dicen los periódicos hoy ¿Qué se supone que debemos hacer? ¿Traer a Bátiz para que nos platique de estas cosas? Requerimos ir mucho más a fondo.

El asesinato de Norma Corona llevó a la creación de las Comisiones de Derechos Humanos y quedó impune. No podemos permitir que este asesinato quede impune, y tenemos que dar pasos enteros y pasos comprometidos como Asamblea Legislativa, tenemos que mandar un mensaje con el peso que esto amerita al Gobierno Federal.

La Asamblea Legislativa no puede estar hablando ahorita de un lamentable asesinato, esto fue una ejecución extrajudicial, así es como le llama la ONU. Tenemos un Punto

de Acuerdo, tenemos una declaración como Asamblea Legislativa, que es más suave que las declaraciones hechas por Mary Robinson, como Primera Secretaria de la ONU; tenemos una declaración como Asamblea Legislativa más suave que las propias que hace el Gobierno de Estados Unidos con respecto a esto.

Esto es inadmisibile, tenemos que establecer medidas contundentes, y medidas contundentes significa reconocer primero que la Procuraduría General de Justicia no puede intervenir porque tiene las manos en esto, que no puede intervenir porque está impedida de participar y que entonces nos toca ver desde la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, que ya tomó cartas en el asunto, ¿cómo fortalecemos esta investigación?

El Punto de Acuerdo tiene que ir para buscar cómo fortalecemos a la Procuraduría con enlaces con las Procuradurías de Chiapas, de Guerrero, con las Comisiones de Derechos Humanos de esos Estados y de los demás que estén involucrados para encontrar una solución que dé a las líneas de investigación certidumbre.

Tenemos que garantizar primero que la Asamblea a ésto le diga por su nombre, ejecución, y debemos de mandar como otro Punto de Acuerdo, el conocimiento del cumplimiento de la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 17 de abril de 1999, donde se señala al Gobierno Mexicano la exigencia de protección a Digna Ochoa, como defensora social y la realización de la investigación en torno a las agresiones de las cuales había sido objeto.

Además debemos considerar de inmediato la posibilidad de establecer medidas cautelares de protección e investigación de la Secretaría de Gobernación, de la PGR y de la propia Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, como señala la Recomendación Interamericana de Derechos Humanos para Edgar Cortés, para Mario Patrón Sánchez y Jorge Fernández, integrantes del Centro de Defensa Miguel Pro, que también han sido amenazados.

El Punto de Acuerdo entonces desde luego no atiende a la gravedad de este problema y por ello es que estamos en contra, creemos que debe enriquecerse con estos tres puntos que hemos planteado ahora.

Gracias, señor Presidente.

**LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.-** Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos el diputado Iván Manjarrez Meneses.

**EL C. DIPUTADO IVÁN REYNALDO MANJARREZ MENESES.-** Con su venia, diputada Presidenta. Yo creo que es un momento que tenemos todos que tomar con la serenidad y la profundidad que merece.

El asunto es que se ha perdido una vida muy importante de una defensora de los derechos humanos, como es la licenciada Digna Ochoa y Plácido, acaecida el 19 de octubre. Sin embargo, debemos de partir de que otras instancias en este momento están discutiendo este mismo tema porque es aberrante el hecho que ocurrió.

Este tema se discute en otros niveles. Yo lo único que pido a esta Asamblea Legislativa es que asumamos nuestro nivel a nivel Distrito Federal, que es nuestro ámbito local, y la presencia del Procurador del Distrito Federal nos va a esclarecer y nos va a dar la oportunidad de que expongamos nuestros argumentos y nuestros motivos.

Yo me pronuncio por la necesidad de que esta Asamblea condene enérgicamente este acto, como es el del asesinato de una defensora de los derechos humanos con comprobada calidad moral. Es lo menos que podemos hacer ante tan atroz hecho y es nuestra obligación.

Lo importante es que en la comparecencia del Procurador se tenga como resultado realizar propuestas que enriquezcan la investigación para esclarecer los hechos. Creo que esa es la labor que nos debe de mover a los diputados locales del Distrito Federal y es por ello que subo a esta tribuna en pro de la propuesta que se vino a verter aquí.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra el diputado Adolfo López Villanueva, hasta por cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO LÓPEZ VILLANUEVA.-** Antes de iniciar quisiera comentar que yo había inscrito un Punto de Acuerdo y que de manera misteriosa desapareció. Como ya no está en la orden del día quisiera entregarle a la Mesa el documento que yo iba a presentar para que quede en el expediente.

El Punto de Acuerdo del día de hoy me parece que es limitado, por eso no estamos de acuerdo con esa propuesta. Deberíamos de tener algunas consideraciones, como por ejemplo que es el primer crimen político del gobierno de Fox, y voy a decir por qué.

El desinterés mostrado por el gobierno federal por los derechos humanos ha originado una vez más un acto de barbarie y abuso de poder que ha ensombrecido la convivencia de nuestra sociedad, regida por un estado de derecho que se pone en entredicho con el asesinato de la compañera Digna Ochoa y Plácido, sucedido el pasado viernes 19 de los corrientes.

En una ocasión ella mencionó: "En México defender los derechos humanos es un riesgo por sí mismo", y hoy se ha



confirmado con su homicidio.

No es reprobando estos hechos cuando ya están consumados como solucionaremos este añejo problema de un país que se dice en transición democrática. En México se siguen cometiendo asesinatos, desapariciones, amenazas directas e indirectas, hostigamientos, malos tratos, torturas, robo de archivos, allanamientos, asesinatos y toda índole de violaciones a los derechos humanos, según el informe 2000-2001 de Amnistía Internacional.

Desde el año de 1995 se iniciaron las amenazas en contra de los integrantes del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro, época del sexenio de Ernesto Zedillo, quien a pesar de que 52 organizaciones no gubernamentales documentaron ciento cincuenta violaciones a los derechos humanos hizo poco o casi nada para acabar con la impunidad, incluso en no pocas ocasiones fue su principal promotor. Recuérdese el constante hostigamiento a los pueblos indígenas; en Chiapas la matanza de Acteal, la matanza de Aguas Blancas, el Charco, etcétera.

Lo más lamentable es que en esta administración supuestamente del cambio ya se han documentado incidentes de esta naturaleza y, sin embargo, no ha habido castigo, no se han esclarecido los hechos, exactamente como en otros sexenios. Se han soslayado estos actos y, por el contrario, el gobierno federal ha cedido el mando de la Procuraduría General de la República a la autoridad militar.

Entonces nos preguntamos: ¿De qué cambio estamos hablando? ¿Quiénes o quién son los verdaderos responsables del asesinato de la compañera abogada Digna Ochoa? Esto está por definirse, los principales sospechosos son la Procuraduría General de la República y el Ejército.

Luego de dos secuestros y múltiples amenazas, todas documentadas, la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 17 de noviembre de 1999 requirió al Estado la adopción inmediata de cuantas medidas fuesen necesarias para proteger la vida e integridad de Digna y los compañeros del Agustín Pro. El Estado no hizo nada. Las medidas provisionales dictadas por la Corte estuvieron vigentes hasta noviembre de 1999 a julio de 2001, fecha en la cual el gobierno federal solicitó a la Corte el levantamiento de las medidas, fundamentó su petición con el argumento de que no había pasado nada y que los hostigamientos habían desaparecido. Sin embargo, el 19 de octubre la compañera abogada Digna Ochoa y Plácido fue privada de la vida de una manera indignante y terrorista -esto sí es terrorismo-.

De tal suerte que entre otras cosas, por tal motivo pensamos que esta situación del Punto de Acuerdo es limitado. Si el Punto de Acuerdo fuera ampliado y fueran consideraciones otras en donde se proceda a formar una comisión o subcomisión especial de diputados integrantes de la

Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea y de otras comisiones para darle seguimiento al asesinato de la compañera Digna Ochoa, y que de tal manera que se exhorte a las autoridades competentes para que se conforme una fiscalía especial que cuente con los suficientes elementos y mecanismos para llevar a cabo sus actividades con facultades y poderes, misma que deberá presidir una persona capaz, comprometida con los derechos humanos, y que en todo caso se le dé seguimiento de manera conjunta con las comisiones correspondientes, las ONG's y todos aquellos que estemos interesados en el esclarecimiento del asesinato de Digna Ochoa, me parece que en ese sentido y de esa magnitud pudiéramos avanzar en un Punto de Acuerdo.

Por el otro lado, sería bueno y sería conveniente que la Comisión de Gobierno, la Mesa Directiva y todos los que estemos aquí presentes sacáramos un desplegado repudiando el asesinato de la compañera Digna Ochoa y el esclarecimiento de los asesinatos.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA (Desde su curul).**- Señora Presidenta, para hechos.

**LA C. PRESIDENTA.**- Diputado Juan José Castillo Mota, tiene usted el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.**- Vengo a esta tribuna a reforzar la petición que hemos formulado para que el maestro Bernardo Bátiz venga a platicar con nosotros sobre cómo se está realizando la averiguación previa que tiene por objeto determinar quién o quienes son los asesinos de Digna Ochoa.

No estamos ni estaremos nunca acusando al Procurador General de Justicia, pero él es el único encargado de manejar las averiguaciones previas relacionadas no solamente con este homicidio tan detestable, que no podemos aceptar quienes somos diputados de la Asamblea Legislativa, porque no es posible seguir permitiendo acciones como éstas que nos lesionan a todos los mexicanos, no solamente a los diputados.

Lesiona a todos los mexicanos porque aquí en este país se debe vivir en un Estado de Derecho, se debe combatir con energía a todos esos malandrines, a todos esos asesinos a sueldo que tratan de apagar las voces de quienes defienden a los que no tienen, a los que menos tienen.

Por eso quiero solamente precisar, cuando se mató al Magistrado Polo Uscanga, aquí se exigió la comparecencia del Procurador y a veces su renuncia por la falta de resultados positivos para resolver ese asesinato. Aquí se integró una comisión que paralelamente a las acciones del Ministerio Público caminara supervisando esas

acciones.

Hoy nosotros debemos pedirle al maestro Bernardo Bátiz que comparezca ante esta Asamblea para que nos informe, para que nos detalle, cómo se está llevando a efecto esta investigación, esta averiguación y si hay que sumar a la Procuraduría General de la República, que sean los diputados y los senadores los que exijan que también esa Procuraduría funcione, que esta Procuraduría también sirva para defender los intereses de los mexicanos, los intereses de los defensores de los derechos humanos.

Creo que no debemos de errarlo, creo que debemos sumar y multiplicar esfuerzos por lograr que por primera vez se haga justicia en este asesinato, en la investigación de este asesinato. No lo podemos seguir permitiendo, creo que todos tenemos la capacidad suficiente para exigir, para reclamar a las autoridades su intervención, su profunda investigación y la persecución de esta clase de asesinos que no debemos de tener en este país. Este país es un país de porvenir, este país debe ser la fuente donde se alimente la defensa de los derechos humanos de todos los mexicanos.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta presidencia pregunta si el tema está suficientemente discutido en los términos del artículo 111.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO (Desde su curul).-** Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Diez Barroso.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO (Desde su curul).-** Señora Presidenta. Como proponente del Punto de Acuerdo, solicito la palabra para hacer una adición al Punto de Acuerdo que presenté.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene usted el uso de la palabra diputado.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO.-** Gracias. Con su venia, señora Presidenta.

Para adicionar el dictamen que presenté ante esta Soberanía, sería un punto tercero sobre la solicitud a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal de revisar la viabilidad de la creación de una fiscalía especial para la investigación de quienes han sido víctimas por ser defensores de los derechos humanos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Antes de someter a votación el Punto de Acuerdo con la adición que acaba de leer y proponer el

diputado Alejandro Diez Barroso, esta presidencia se permite someter a la consideración de los integrantes de este Pleno el siguiente comunicado para que pudiera aprobarse conjuntamente en la propuesta de Punto de Acuerdo más la adición realizada por el diputado Diez Barroso.

Le solicito a la secretaría dé lectura a la presente propuesta de comunicado.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado de referencia.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA CONDENA DE MANERA ENÉRGICA Y UNÁNIME EL HOMICIDIO DE LA ABOGADA DIGNA OCHOA Y PLÁCIDO.**

*Los diputados exigimos a las autoridades correspondientes que las investigaciones tengan la oportunidad, profundidad y seriedad que se requiere para el esclarecimiento de este lamentable suceso que no debe quedar impune.*

*Esta nueva ejecución representa una pérdida invaluable y un atentado contra la lucha por los derechos humanos, la libertad y la democracia.*

*México, Distrito Federal, octubre 2001.*

Cumplida su instrucción, ciudadana Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sométase en votación económica si es de aprobarse la propuesta del Punto de Acuerdo presentada por el diputado Diez Barroso, más la adición y la propuesta de comunicado leído por la secretaría.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Hágase del conocimiento del Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).-** Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto, diputado Armando Quintero?

**EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).-** Para solicitarle a la

presidencia si pone a consideración del Pleno guardar un minuto de silencio por el asesinato de la licenciada Digna Ochoa.

**LA C. PRESIDENTA.-** Es una situación que creo que no puede someterse a discusión, adelante, diputado.

**(Minuto de silencio)**

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta presidencia informa que ha sido rectificado el turno, dado a la propuesta de Punto de Acuerdo por el que se solicita a la secretaría de Obras y Servicios a través de su Dirección General de Servicios Urbanos, el Diseño e Instrumentación de un Programa de Modernización Integral para el Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito Federal, por lo que dicha propuesta se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, cancelándose así el turno anterior.

Para formular un pronunciamiento sobre el homicidio de la licenciada Digna Ochoa, es le concede el uso de la palabra al diputado Gilberto Ensástiga, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DIPUTADOS Y DIPUTADAS  
DEFENSORAS Y DEFENSORES DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
AMIGAS Y AMIGOS:

Rescatando la idea de Bertold Brech diría que la pérdida de alguien que luchaba todos los días por una causa noble y justa, resulta más que es dolorosa, por ello hoy quiero recordar a la activista, a la mujer, a la abogada, a la defensora de los derechos humanos, Digna Ochoa y Plácido.

Su muerte inesperada nos preocupa y nos hace reflexionar en el destacado papel que desempeñó en todos los asuntos en el que ella participó: el caso de los Campesinos Ecológicos del Estado de Guerrero, el de los relacionados presuntamente con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, entre otros, en los que dio siempre muestra de enorme valentía y decisión, a pesar de las constantes amenazas a su persona.

Digna Ochoa, sin duda haciendo honor a su nombre, fue una mujer comprometida, dedicada al oficio de abogar por los disidentes de los intereses mezquinos, de aquellos a quienes se acusa por alzar su voz en contra del autoritarismo y la opulencia a costa de la pobreza. Por eso, su anticipada muerte y sobre todos las trágicas condiciones en que

aconteció nos obliga a levantar la voz y a manifestar nuestro enérgico rechazo a esas prácticas que atentan contra la vida, que irrumpe la tranquilidad de quienes comparten un ideal y constituye una grave afrenta para todo el movimiento de defensa de los derechos humanos, no sólo de México, sino del ámbito internacional.

La impunidad no puede emerger por encima de una sociedad en constante búsqueda de la justicia, la igualdad, la equidad y la democracia. Lo sucedido, nos hace reflexionar una vez más en la imperiosa necesidad de combatir a los grupos autoritarios que pretenden erigirse contra los intereses que le son contrarios. El deceso de Digna, es un golpe que representa lo oscuro, a quienes promueven la violencia como una arma que se resiste al cambio, retrógrado y contrario a la transformación democrática que nuestro pueblo de México exige y viene construyendo.

Diputadas y diputados, defensores de los Derechos Humanos, medios de comunicación, a nadie conviene politizar el asunto, ni profundizar aún más la herida, ni hacer escarnio del asunto. Lo que se requiere en este momento es aclarar el asesinato, actuar con todo el peso de la ley contra los autores materiales e intelectuales, y brindar todo el respaldo y apoyo que necesitan los compañeros y familiares de Digna Ochoa, para que la actuación de las instituciones de justicia llegue al fondo del asunto y, en su momento, informen de los avances en las investigaciones. Todos queremos que se esclarezca este crimen, que aparezcan los culpables y que no quede impune tal atrocidad.

Quienes compartimos la gran responsabilidad de contribuir a la consolidación de los derechos humanos, y como representantes populares todos los que estamos aquí del Distrito Federal, debemos convocarnos a la construcción de un frente común por la integridad de todas y todos los integrantes del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro y evitar que sucedan más acontecimientos que dañen a nuestra sociedad, como ya lo han hecho.

Paradójicamente, la triste muerte de Digna Ochoa y Plácido, tendrá un saldo positivo. El compromiso verdadero por encontrar la solución de todos los problemas que enfrenta el respeto irrestricto de los derechos humanos. Por eso no dudamos en manifestar nuestra solidaridad desde esta Asamblea Legislativa y desde luego, promover las acciones necesarias que nos permitan analizar todos aquellos casos que tengan que ver con amenazas, hostigamiento y reclusión ilegal, para iniciar una campaña en toda la ciudad y estar atentos a las injusticias y violaciones de los derechos humanos, y sobre todo actuar en consecuencia.

La movilización de la sociedad, la de las fuerzas políticas y sociales, hoy más que nunca resulta fundamental para enfrentar esta sombra amenazadora. La inamovilidad resultaría un planteamiento contrario a lo que nos hemos propuesto en esta Asamblea: defender y consolidar los

derechos humanos en la ciudad.

En el reciente proceso de selección del titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, todas y todos los diputados insistimos en la necesidad de consolidar los derechos humanos como parte esencial de una sociedad democrática, por tanto, nuestra responsabilidad no puede concluir con el nombramiento, del titular de derechos humanos; por el contrario, exige de nosotros una política permanente desde la Asamblea Legislativa para agotar todas las acciones que se requieran, para garantizar los derechos elementales de la mujer y el hombre y tenemos, sin duda, la obligación de demostrarlo ante la sociedad, ante los habitantes que representamos, más allá de nuestros discursos solidarios y desde luego con acciones concretas dirigidas a ello, por tal razón, vemos con gusto, pero limitado, el planteamiento anterior, porque nos hubiese gustado y sin duda hubiésemos apoyado, que hoy planteáramos una enérgica protesta, pero también una actuación inmediata, firme e institucional y responsable de las autoridades de justicia, no solamente en esta ciudad, sino en el país y que desde luego se actúe conforme a derecho y se castigue a los culpables de la muerte de Digna Ochoa.

Sin duda, es fundamental que respaldemos que esta instancia se convierta en un espacio que dé cobertura a la defensa de los derechos humanos y que desde luego, tendríamos que estar atentos al desarrollo, a lo que pase en el Centro de Derechos Humanos Migue Agustín Pro.

Desde luego que valdría la pena insistir y como no ha sido posible hoy, por el acuerdo que ya se ha tomado con anterioridad, valdría la pena que la Comisión de Gobierno envíe un comunicado de solidaridad y compromiso para actuar conjuntamente con todos los asuntos relacionados con la violación de derechos humanos, desde luego el de Digna Ochoa y sus familiares.

Recordemos que hoy tenemos a gente, a humanos, a mujeres y hombres que están en las cárceles por enfrentar intereses contrarios, por enfrentar efectivamente a los que se han aprovechado de la pobreza, y hay varios, pero sin embargo, es fundamental que la Comisión de Gobierno y que la Comisión de Derechos Humanos, de la cual soy integrante, podamos discutir, lo propondremos en los próximos días, la posibilidad de un encuentro con todos los organismos defensores de los derechos humanos, desde luego, con el objetivo de analizar el marco jurídico vigente y tomar las medidas que garanticen el desempeño de los derechos humanos.

En una sociedad que se empieza a construir como democrática no le podríamos llamar así si no hay respeto a los derechos humanos, si no hay garantías para las voces disidentes de los intereses que son contrarios a los ideales y a las personas que se han dedicado a defender a los pobres y a representarlos en este momento.

A Digna Ochoa, en donde quiera que esté.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra la diputada Eugenia Flores.

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.-** Compañeras, compañeros diputados.:

Solicitamos en el pasado Punto de Acuerdo votar en contra a una propuesta que estaba incompleta y que parecía llevar la responsabilidad del asesinato de Digna a un nivel y a un marco en el que no está.

De todos modos, después votamos a favor ya que se había corregido parcialmente la propuesta de Punto de Acuerdo, porque compañeros y compañeras diputados, tenemos que reconocerlo, mientras el Presidente Vicente Fox Quesada se encontraba de gira por el exterior, como ya es su costumbre, los grupos de poder al interior del Estado Mexicano hacían de las suyas, dejaban un mensaje claro al actual grupo gobernante, existen y quieren y deben ser tomados en cuenta, pues son capaces de actuar por sí mismos para lograr su aviesos propósitos.

En esa perspectiva, debe ubicarse el cobarde y artero asesinato de la abogada defensora de los derechos humanos, mujer, Digna Ochoa y Plácido, ocurrido el pasado viernes 19 de octubre.

Para el Partido del Trabajo ese asesinato va más allá de una simple respuesta de las camarillas que ambicionan poder y protagonismo embozado; se trata de dejar en claro que los gobernantes actuales no tienen todos los hilos del poder en sus manos, que hay cabos sueltos, que se les debe tomar en cuenta para consolidar la atracción política y que ésta debe tener la dirección que responda también a sus intereses particulares.

En esa perspectiva, quien en el fondo está siendo severamente cuestionado es el propio Gobierno Federal, cuyos integrantes no han tenido la capacidad de conducir la consolidación de la democracia en nuestra nación; tampoco este Gobierno Federal ha mostrado el interés necesario por darle sentido y coherencia a los cambios que demanda el pueblo mexicano desde hace varias décadas.

Estos grupos, los que mataron a Digna Ochoa y Plácido, cuya forma de actuar siempre ha sido utilizar la violencia de forma artera y tras el anonimato, muestran claramente que el Titular del Ejecutivo Federal no está siendo el líder de los mexicanos ni lo será jamás, pues solamente trata de ser una figura visible de la nueva camarilla oligárquica que detenta el poder político de la sociedad mexicana, pero que está a todas luces muy lejos de articular los intereses de todo el pueblo.

Por eso queremos proponer, claro está, que en este Punto de Acuerdo también le hiciéramos un llamado a Vicente Fox

Quesada, que es el responsable del Gobierno Federal, que es el Presidente de la República, para que modifique totalmente su conducta respecto a este asesinato y respecto a cómo llevar a cabo las riendas del país.

No olvidemos, compañeras y compañeros diputados, los mismos métodos que emplearon durante el régimen priísta están siendo usados en este régimen de nuevo cambio. Ahí están los crímenes de Aguas Blancas y de Acteal, entre otros, que continúan impunes hasta el día de hoy. Se trata de la acción de grupos de poder claramente identificados y, lo que es más peligroso, que están entrelazados con el poder político y por lo tanto se vuelven intocables.

El 2 de julio del 2000 no se modificó de raíz y tajantemente esta articulación de estos grupos oscuros con los grupos políticos en el poder.

En esa perspectiva, la actuación de la abogada Digna Ochoa y Plácido, en su calidad de defensora de los derechos humanos, de quienes han sido víctimas de esos grupos de poder que están acostumbrados a imponer su criterio y su ley sobre el resto de la sociedad, no toleraron ni tolerarán que en nuestra nación surjan formas de defensa de los intereses fundamentales de quienes se revelan contra ellos.

Acordémonos que Digna Ochoa y Plácido, junto con Bárbara Samori y Pilar Noriega estaba llevando la defensa de los hermanos Cereso, estaba llevando la defensa de los campesinos ecologistas de Guerrero. Esos son los intereses que este grupo de asesinos trata de decir que no quieren que sea tocado; estos grupos, que pueden contar o no con la complicidad de nuestro Gobierno Federal, quieren impedir que al interior de la sociedad mexicana se consolide una democracia moderna, que sea capaz de integrar y resolver los conflictos sociales y los que resultan por la acción de los grupos organizados que compiten por el apoyo popular a través de la competencia electoral.

No están dispuestos a aceptar el imperio de la ley y de la transparencia; estos grupos, que están agazapados y que nos recordaron el viernes 19 de octubre que siguen vivos y muy poderosos, están acostumbrados a resolver los grupos, los conflictos mediante el uso de la violencia y de la ley del más fuerte. No quieren que la democracia se consolide en México porque eso sería ir en contra de sus intereses; su poder y riqueza se sustenta en la elevación de la ley, en la corrupción, en el tráfico de influencias y en el narcopoder; en suma, se suman al amparo de las sombras y de la protección oficial, sólo así se explica su sobrevivencia.

Compañeras y compañeros diputados:

La acción cobarde de quienes orquestaron la muerte de la defensora de los derechos humanos, Digna Ochoa, no debe quedar impune.

Por este mismo motivo, como no queremos que quede

impune, debemos de seguir insistiendo que la principal responsabilidad es el Gobierno Federal, por lo cual sí debemos de exigir que el Gobierno del Distrito Federal tome lo que a él le corresponde, pero además debemos de seguir insistiendo que el Gobierno Federal se ponga a desarticular estos hilos del poder; que se castigue a los culpables, vengan de donde vengan, sean quienes sean; las circunstancias no admiten contemplaciones.

Nos lo han dicho todos las decenas y cientos de personas que a partir del día viernes se han manifestado y nos lo ha dicho siempre el pueblo cuando asesinatos que quedan impunes nos exigen que respondamos fuertemente, tajantemente y rápidamente.

También exigen que esta Asamblea solicite una respuesta inmediata de parte del Presidente Vicente Fox Quesada, nos debe de explicar públicamente por qué razón las instituciones que dependen del Poder Ejecutivo Federal en materia de seguridad pública no tomaron en cuenta las amenazas previas de que fueron objeto tanto la abogada Ochoa como otros integrantes del Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez."

Los que sabían de las amenazas y no hicieron nada para impedir el asesinato son cómplices del asesinato.

El Presidente Vicente Fox Quesada debe asumir una postura clara al respecto.

Cómo es posible que hasta pasadas setenta y dos horas después de haber sido público el asesinato de Dicha Ochoa, la Dirección de Comunicación Social de la Presidencia se haya pronunciado sobre este nefasto crimen. En tanto que todos los sectores de la población expresaban su indignación y su repudio, no había una expresión pública del Gobierno Federal.

Es lamentable, por decir lo menos, que un gobierno que se ha suscrito como gobierno del cambio manifieste su insensibilidad y su poco o nulo interés ante una cuestión que vulnera en los hechos, organismos que luchan por la defensa de los derechos humanos.

Nos preguntamos: ¿Acaso la seguridad y la integridad de las y los mexicanos no merece más importancia que la búsqueda de inversiones en el exterior? ¿Qué es más importante para el Ejecutivo Federal: mostrar más interés por los inversionistas o por la estabilidad y la integridad del conjunto de los mexicanos?

Por esto es que el Partido del Trabajo desde esta Asamblea Legislativa une su voz a todos los que le decimos: Señor Presidente Vicente Fox Quesada, señor Secretario de Gobernación Santiago Creel, está en sus manos desarticular estos oscuros hilos de poder; si no lo hacen siguen siendo

cómplices de estos asesinatos. Esperamos que desde aquí nos escuche.

A esta propuesta con Punto de Acuerdo que hace poco hemos acordado debemos todos los diputados y diputadas desde esta Asamblea Legislativa saber desde dónde se tomó la decisión del asesinato y hacer todo lo posible para que ni un asesinato más ni un Acteal más ni un Aguas Blancas más ni un asesinato de mujeres tan valiosas e íntegras como Dicha Ochoa. No lo debemos permitir.

Muchas gracias.

**LA C. DIPUTADA ANA LAURA LUNA CORIA (Desde su curul).**- Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- ¿Con qué objeto, diputada?

**LA C. DIPUTADA ANA LAURA LUNA CORIA.**- Para el mismo tema.

**LA C. PRESIDENTA.**- Adelante, diputada, tiene usted el uso de la palabra.

**LA C. DIPUTADA ANA LAURA LUNA CORIA.**- Con su permiso, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Digna Ochoa era conocida y elogiada en todo el mundo por su dedicación en la defensa de los derechos humanos. Poseía una larga experiencia en la tarea que denotaba su convicción por las causas ciudadanas y un ánimo imperturbable.

En 1992 se incorporó al Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, desde entonces se consagró a la defensa de personas enjuiciadas injustamente. Su activismo estuvo acompañado de riesgos, no fue una persona grata para quienes vieron en su acción obstáculos al ejercicio de las prácticas delictuosas e impunes.

Entre agosto y octubre de 1999, la abogada Ochoa fue agredida en diversas ocasiones. La asaltaron primero, pretendiéndole robar dinero, la amagaron y secuestraron durante varias horas. En septiembre de ese año recibió mensajes intimidatorios. En el mes de octubre fueron peor las causas, Digna Ochoa fue retenida por la fuerza en su domicilio.

Se sabe que los individuos que perpetraron este hecho la interrogaron sobre casos en que estaba involucrado el Ejército. La cuestionaron sobre los vínculos de la guerrilla, con la defensa de los ecologistas presos, Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera, detenidos y torturados por militares. En todos los casos ningún aparato gubernamental pudo

proceder de manera efectiva en contra de las agresiones.

La muerte de Ochoa es una gran pérdida para la comunidad de luchadores sociales y para la sociedad entera que pretende transparentar y normar los actos de cualquier autoridad. El asesinato de la abogada Ochoa es un golpe a los esfuerzos por hacer germinar y fructificar en el país una cultura de los Derechos Humanos.

Este crimen es un agravio directo a la lucha por la vigencia de los derechos humanos en nuestro país, ya que el silenciamiento violento de una voz cuya trayectoria significó el compromiso profundo con la defensa de las víctimas constituye un grave retroceso en la búsqueda de una sociedad diferente.

Es muy preocupante el hecho de que sigan presentándose casos de hostigamiento, amenazas e intimidación a defensores de derechos humanos.

No podemos dejar impunes los crímenes y amenazas contra quienes son promotores de los derechos humanos. Debemos condenar enérgicamente el homicidio de la abogada Ochoa.

Es necesario conducir una investigación seria sobre este asesinato y en este sentido, las autoridades competentes tienen una gran responsabilidad para identificar a los autores, enjuiciarlos conforme a derecho. Es preciso actuar con compromiso, celeridad y sensatez y en contra de quien o quienes sean los responsables de este artero asesinato.

No es posible relegar o dejar en un segundo plano un crimen que afecta y conmueve a todos los que estamos comprometidos en la tarea de consolidar el estado de Derecho, y la garantía en el ejercicio de los derechos ciudadanos, políticos y humanos.

Este hecho lamentable, debemos de considerarlo como un ataque directo a los derechos humanos, que pone a prueba su existencia, su congruencia y su permanencia. Miles de hombres han entregado su vida en la lucha por la democracia; hombres y mujeres cuyos rostros están vivos en el recuerdo popular, en la indignación y en grito de la justicia que hoy tiene eco en toda la sociedad mexicana. Es necesario poner un punto final y definitivo a estas muertes que laceran en el estado de Derecho y se esconden bajo el manto de la impunidad.

Reprobamos el desfase de la retórica del Gobierno Federal y la realidad, no hay en estos momentos lugar para que la desidia gubernamental. Ha sido en este sentido, notable y lamentable la ausencia de funcionarios del Gobierno Federal en desarrollo de los acontecimientos que sucedieron al asesinato de la abogada veracruzana. Ni el Procurador, ni el titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,

ni el Consejero de Seguridad Nacional, ni los principales responsables del Gobierno Federal por velar el espacio democrático, público y legal del Gobierno Federal estuvieron presentes.

No es posible que el ejecutivo nacional después de tres días condene el acontecimiento.

Es apremiante establecer de inmediato, políticas que garanticen el trabajo y la protección de los defensores de los derechos humanos.

Exigimos a los gobiernos federales y capitalino den a conocer en forma inmediata un informe sobre las investigaciones de las denuncias, de las amenazas y hostigamiento de las que habían sido víctima tanto la abogada como otros defensores de los derechos humanos.

Exigimos que el asesinato de la abogada Digna Ochoa no debe de quedar sin castigo, como antes ocurrió con las claras amenazas en su contra.

Es preciso que el Gobierno Federal vele para que priven por encima de la impunidad todas las garantías constitucionales que permiten la defensa de los derechos humanos de cualquier persona.

Por su atención, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para formular un pronunciamiento sobre la Educación Ambiental se concede el uso de la palabra a la diputada Jacqueline Argüelles, del Partido Verde Ecologista de México.

**LA C. DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN.-** Con su permiso, señora Presidenta.

Durante todas las épocas de nuestro planeta, los seres vivos que han existido presentan vínculos estrechos con el medio ambiente. La principal relación que existe es la de hombre-naturaleza, de la que Rudolph Bharo nos dice cito: "El éxito que hemos tenido con nuestros métodos de dominación de naturaleza amenaza con destruirnos a nosotros mismos y a todos los demás..." termina la cita. Por lo anterior, es necesario que el hombre atienda la importancia de preservar el medio ambiente y ante todo, enseñarse a adquirir la capacidad de utilizar y transformar los elementos y condiciones de su entorno razonablemente.

A pesar de los esfuerzos que se han puesto en marcha para hacer frente a los problemas ambientales en nuestro país y ciudad, sigue siendo continua y alarmante la destrucción de bosques, suelos, mantos freáticos, la extinción de especies vegetales y animales, la contaminación del aire, agua y suelo, así como crecientes los efectos negativos provocados por

el ruido.

Ante una situación como la anterior, es preciso fortalecer y ampliar las acciones gubernamentales, y sobre todo las de participación de los diferentes autores sociales en las tareas de protección, conservación y prevención ambiental. Es claro que, la sustentabilidad del país y de la ciudad de México, están en función de que las autoridades y los habitantes asuman corresponsablemente la solución de los problemas ambientales.

Para contribuir con eficacia a mejorar el medio ambiente, la Organización de las Naciones para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), propone que la acción de la educación debe vincularse con la legislación, las políticas, las medidas de control y las decisiones que los gobiernos adopten con relación al medio ambiente humano. Ante esto, nosotros como legisladores, debemos contribuir para que la educación ambiental no se vea en las escuelas como una materia más del currículum, ya que es evidente que en los planes y programas de estudio de la educación primaria y secundaria que presenta la Secretaría de Educación Pública (SEP), sólo se transmiten conocimientos básicos de educación ambiental, por lo que es necesario, en el caso de la primaria, realizar prácticas sistemáticas en cada escuela que reflejen una mejoría del entorno en forma directa e inmediata. En educación secundaria, se podría sugerir la implementación de una materia práctica de educación ambiental similar a las prácticas de laboratorio de física y química. Sobre la educación media superior y superior, es necesario incluir en sus planes de estudio la educación ambiental, por lo que podría existir un bachillerato en ecología y medio ambiente o un bachillerato tecnológico que podría tener como opciones de carrera la de Técnico en Rehabilitación y Mejoramiento Ambiental, entre otras.

Es apremiante impulsar por tanto, acciones educativas para que los educandos y las colectividades sean sensibles a la complejidad ambiental, y desarrollen conocimientos, valores, comportamientos y habilidades para participar responsablemente en la promoción del desarrollo sustentable.

Para el aprendizaje de la educación ambiental, existe una herramienta fundamental de gran importancia como es el libro de texto gratuito, ya que éste debe incluir los principios éticos y preparar al educando para adopte aptitudes de participación creativa y constructiva en la sociedad, acentuando una formación que inculque la protección del medio ambiente y la importancia de preservar los recursos naturales como base importante del desarrollo sustentable.

En ese contexto, además de los materiales necesarios para el mejor entendimiento y aprovechamiento de la educación ambiental, se detecta la urgente necesidad de impulsar proyectos de capacitación y formación docente en materia

de educación ambiental, para ello, es necesario que los profesores tomen en cuenta que la educación ambiental es un proceso continuo y permanente que debe estar presente en todos los niveles educativos, lo cual abarca desde la educación preescolar, hasta la superior.

En los últimos años y hasta la actualidad, los esfuerzos gubernamentales por generar una cultura ambiental han sido pobres e insuficientes; no han logrado consolidar una ética social responsable con las cuestiones ambientales. En la mayoría de los casos, los esfuerzos emprendidos en este campo, han sido aislados, o bien, no han pasado de ser “buenos deseos” formulados por los gobiernos, y que por si fuera poco, son negados por la práctica misma de los gobiernos.

Señoras y señores legisladores, la educación ambiental debe concebirse como un proceso en donde el curso de los individuos y su colectividad, toman conciencia de su medio ambiente y de la interacción de sus componentes biológicos, físicos y socioculturales, a la vez que adquieren los conocimientos, valores, competencia, experiencia y voluntad que les permitirán actuar, individual y colectivamente, para resolver los programas presentes y futuros del medio ambiente.

Desde nuestra perspectiva, una de las debilidades más evidentes de las diversas políticas ambientales, puestas en marcha en nuestro país y ciudad, ha sido privilegiar sin complementar de manera suficiente, los ámbitos de la educación ambiental formal por un lado, e informal por otro. Lo que ha traído como consecuencia, que el cuidado, preservación y mantenimiento del medio ambiente no se perciban, como resultado de acciones cotidianas, cuyos promotores sean efectivamente los habitantes de la ciudad; es decir, los niños, jóvenes, mujeres y hombres, los grupos de personas organizadas que habitan y residen en esta ciudad.

Todo esfuerzo que no contemple que es necesario complementar el espacio formal e informal de la educación ambiental, tiene pocas posibilidades de éxito. Es preciso pues, generar una experiencia práctica de los valores y conocimientos ambientales, para que de este modo sea posible enriquecer y cultivar en efecto, una cultura ambiental.

Desde nuestra posición nos parece que no bastan los esfuerzos realizados. Nos parece apremiante, consolidar la relación entre organización ciudadana y cuidado ambiental para arribar a una educación ambiental práctica.

Compañeros legisladores, estamos viviendo una época destinada principalmente a la juventud, porque requiere de una imaginación y un valor sin límites. Cada uno de los castillos que hay sobre la tierra, fue alguna vez un castillo en el aire, no obstante, para que dichos castillos no caigan,

los jóvenes necesitamos cada vez más de una educación integral.

Por su atención, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra el diputado Roberto López Granados.

**EL C. DIPUTADO ELEAZAR ROBERTO LÓPEZ GRANADOS.-** Gracias, diputada Presidenta. Compañeros y amigos diputados.

En Acción Nacional hemos defendido el derecho a una vida digna desde 1939, pero ésta no se consigue si no tenemos un ambiente sano. Por eso, cuando señalamos que los Programas PROAIRE son sólo un paliativo más para solucionar el problema de la pulsión del aire, lo hacemos con clara intención de ser propositivos, de encontrar salida común entre todos.

Nosotros concebimos la idea de Tomás Moro que señalaba que: “nadie debía ser temido por adversario si no hubiera causado un daño real.” Por el contrario, mencionaba que: “la comunidad naturaleza es el mejor de los tratados y este tratado hoy y aquí son nuestro aire y nuestra agua”. Este aire contaminado por ozono y partículas suspendidas es nuestra mejor comunidad y naturaleza, así como el agua que consumimos y contaminamos; las reservas ecológicas que nos acabamos, etcétera.

Aquí en esta megalópolis donde concurrimos Estado y sociedad en su conjunto, debemos encontrar soluciones en conjunto y una de éstas es la dotación ambiental de la ciudadanía, la creación de una conciencia de la colectividad.

Proponemos que se haga una revisión de los programas de estudio en todos sus niveles para que desde la escuela se impulsen estas acciones de concertación donde participemos todos por detener el deterioro ambiental.

Pero además, fortalecerla aquí en nuestra ciudad con acciones de educación ambiental a través de la democracia participativa que son todos los vecinos junto con las autoridades delegacionales.

En la casa, en la escuela, cuando compramos e incluso cuando limpiamos, en el transporte y en cada una de nuestras actividades podemos participar para detener la degradación de nuestro medio ambiente.

La tierra se está deteriorando a una velocidad alarmante. El efecto invernadero, la contaminación del aire y del agua, el exceso de basura, el agujero de la capa de ozono, la lluvia ácida, la deforestación, son algunos efectos que el hombre está provocando en nuestra casa que es la tierra.

La biodiversidad o sea los seres vivos y los lugares donde



viven, son uno de los mayores recursos en México. En la actualidad, la biodiversidad es uno de los recursos fundamentales para la economía de un país. Por ejemplo, la agricultura depende de los recursos genéticos nativos; la industria forestal usa los bosques y las especies nativas y la actividad pesquera depende de los recursos hidrobiológicos nativos.

Además, la diversidad biológica es fuente importante de ocupación para decenas de miles de familias; la biodiversidad presta servicios ambientales esenciales para la fertilidad de los suelos, la limpieza de la contaminación del aire y el abastecimiento de agua y es de suma importancia para la cultura, la ciencia y la tecnología; la biodiversidad se construye por los genes, las enzimas, proteínas de los organismos, los miles y miles de especies de plantas, animales, hongos, bacterias, etcétera y otros ecosistemas que cubren nuestro planeta.

La conservación y el uso de la biodiversidad no son sólo una responsabilidad del país ante las generaciones futuras, sino también una responsabilidad ante la comunidad mundial e implica mejorar la gestión del recurso para no comprometer su uso actual y futuro.

La sustentabilidad de los recursos naturales debe incluir el fomento al desarrollo de nuevas actividades empresariales con visión estratégica.

El cambio climático que es el problema más generalizado y de carácter verdaderamente mundial de todos los que afectan a la humanidad, supone una grave amenaza para nuestro medio ambiente.

Sus posibles repercusiones sobre la agricultura, los recursos hídricos, la energía, los ecosistemas naturales, terrestres y marinos y los sectores sociales y económicos han hecho que la comunidad internacional hiciera un llamado para mitigar y adaptarse a los posibles efectos del cambio climático.

Como ven, tenemos una ardua tarea por delante, compañeros y amigos legisladores, pero sólo el esfuerzo comunitario y en conjunto podremos alcanzar estas condiciones para tener verdaderamente una vida digna.

No, no hay que conformarnos con magros resultados y gracias a un favorable en condiciones climáticas en la ciudad. Por eso somos y seremos los primeros en exigir mejores condiciones ambientales para nuestra ciudad. Es un compromiso con nuestros vecinos.

Por esta razón debemos de conjuntar acciones para no llegar a situaciones más trágicas ocasionadas por la contaminación, para impulsar la educación ecológica en todos los niveles de nuestra vida.

Por su atención, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para formular un pronunciamiento por la Parcialidad de la Juez 45 Penal del Distrito Federal, se le concede el uso de la palabra al diputado Humberto Serrano Pérez, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO HUMBERTO SERRANO PÉREZ.-** Con su permiso señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante diputado, pero antes de que haga uso de la palabra, esta presidencia con fundamento en el artículo 36 fracción XI, hace un llamado al orden a los miembros de esta Asamblea así como al público en general.

Proceda usted, diputado.

**EL C. DIPUTADO HUMBERTO SERRANO PÉREZ.-** Señoras y señores diputados; compañeros:

La historia de la zona comunal de Iztapalapa es la historia de todas las comunidades del país.

Por eso es importante venir a esta tribuna para pronunciarse en contra del abuso de autoridad y desconocimiento absoluto del derecho agrario mexicano por parte de la Juez, Titular del Juzgado 45 Penal de esta ciudad, licenciada Elsa del Carmen Arzola Muñoz, por tener privado de su libertad al ciudadano y compañero nuestro Alberto Briones Olvera.

Y por otro lado, pretender indebidamente la desocupación de sus terrenos comunales a 300 familias del Predio "El Gallito" y también del Predio "El Gavilán", dentro de la comunidad de Iztapalapa, Distrito Federal, delatándose con esta actitud como fiel servidora de la empresa transnacional denominada "Casas GEO", propiedad del español Luis Orvañanos.

#### IZTAPALAPA ES UN PUEBLO HEROICO

Iztapalapa, es un pueblo prehispánico, dueño y señor de parajes y ciénagas de los alrededores, este pueblo está en guerra hasta nuestros días por la defensa de sus tierras comunales.

La lucha agraria en la época colonial, tuvo un triunfo significativo el 23 de enero de 1801, cuando el Virrey de la Nueva España, Félix Berenguer de la Marquina, decretó que 29 caballerías (un equivalente a 1,241 hectáreas), fueran propiedad social del poblado, sin derecho a vender la tierra. Este decreto se ejecutó el 17 de noviembre del citado año, 1801, fecha en que Iztapalapa como pueblo quedó como propietario y poseedor legítimo de esas 29 caballerías.

Durante el siglo XIX el despojo siguió por parte de encomenderos y sus descendientes, por supuesto, la pelea de Iztapalapa en defensa de su patrimonio, también creció. Así, el 31 de octubre de 1916, don Venustiano Carranza

firmó la resolución presidencial que restituyó las 1,241 hectáreas al pueblo de Iztapalapa. La publicación en el Diario Oficial de esta resolución, fue el 15 de noviembre, pero su ejecución fue anterior, el 9 del mismo mes, como se usaba entonces para evitar el amparo de los terratenientes despojadores.

No obstante, el Comisariado Ejidal Iztapalapense tuvo que recurrir a la vía de amparo para que le fuera entregada la dimensión total de sus bienes comunales, fue la Suprema Corte la que dio cumplimiento el 19 de enero de 1920 a su propia ejecutoria, ante la negativa de la Comisión Nacional Agraria que protegía a los terratenientes.

En 1949, las desgracias de Iztapalapa se acrecentaban. El Presidente de la República, Miguel Alemán, expropió 548 hectáreas para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de aquella época, pero la indemnización, recuerden ustedes, se pagó 40 años después, desde luego, previa lucha como es lógico. Hoy 300 de esas hectáreas se negociaron para establecer grandes tiendas de capital extranjero con enormes estacionamientos y espaciosos jardines. Así acabó el interés público de esta expropiación.

A la caída del Regente de Hierro, el licenciado Ernesto P. Uruchurtu, el pueblo ocupó el predio denominado San Felipe Terremotes, ustedes recordarán aquella acción, dentro de la zona comunal de Iztapalapa, desde luego, de esta manera se formaron la Colonia Constitución del 17 y la Unidad Habitacional Vicente Guerrero. Esta tierra se expropió y si bien no se ha pagado la indemnización al núcleo agrario al menos quedó en manos de gente del lugar.

Señoras y señores, señores diputados:

#### LA LEY PROTEGE LAS ZONAS COMUNALES

Después de las reformas constitucionales salinistas del 92 a la Ley Agraria; la zona comunal fue la única forma de tenencia de la tierra que se preservó como propiedad social.

El ejido quedó sancochado entre propiedad privada y propiedad social y tiende a su desaparición.

La fracción VII, párrafo segundo del artículo 27 constitucional dispone respeto absoluto a la integridad territorial de las zonas comunales.

La tierra comunal está sujeta a la normatividad, que la considera inalienable, inembargable e imprescriptible, por tanto no está en comercio, ni se puede apropiar individualmente, tampoco genera derechos de propiedad ni de posesión a favor de particulares, es tierra exclusiva del núcleo agrario beneficiado.

Las tierras de la comunidad de Iztapalapa siempre serán de

Iztapalapa, no lo olvidemos, cualquier privación de los derechos agrarios o posesiones a los núcleos de población comunal, que pudieran sufrir por parte de las autoridades municipales, estatales o federales, todas las comunidades, es inexistente por disponerlo así el artículo 53 de la Ley Federal de Reforma Agraria, con plena vigencia de acuerdo al Transitorio número 3 de la Ley Agraria que nos rige.

La fracción XIX del artículo 27 constitucional ordena que cualquier conflicto sobre tenencia de la tierra ejidal o comunal es del orden federal, pero las autoridades, muchas, no todas, son ignorantes del Derecho agrario y violentan la legalidad.

La citada Juez 45 debiera conocer lo anteriormente expuesto, por fortuna para ella, no va sola en este desconocimiento de la historia de la jurisdicción, donde malamente aplica la ley, pues el Jefe Delegacional de Iztapalapa, mi viejo amigo René Arce, y esto lo hago como una crítica constructiva y con todo respeto para el Partido de la Revolución Democrática, acaba de solicitar al juzgado administrativo que nos concedió amparo y con él la suspensión de plano a los compañeros de Iztapalapa, el desalojo de nuestros compañeros, para darle gusto a la Asociación de Empresarios de Iztapalapa A. C., y me pongo a pensar, señores del Partido de la Revolución Democrática, que don René Arce cuando era luchador social, esgrimía argumentos en la tribuna a favor de los indígenas, a favor de los derechos humanos, y hoy que es autoridad, está en contra de los comuneros de Iztapalapa, región que malamente gobierna.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado, esta presidencia le hace un llamado para que se conduzca con orden y se centre en el pronunciamiento que usted inscribió en el orden del día.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).-** Está en el tema.

**LA C. PRESIDENTA.-** Si quiere usted hacer uso de la palabra, diputado Miguel González Compean, solicítela de acuerdo al Reglamento.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.-** Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.-** Para aclararle una cosa, diputada. Si los compañeros de nuestro partido o compañeros del diputado Serrano se manifiestan públicamente y esta presidencia desde la primera vez usted les llamó la atención, si el señor Serrano está haciendo uso de su inalienable derecho de expresarse, no veo por qué lo regaña usted a él o a nosotros. Si quiere decirle algo a la concurrencia, dígaselo, pero le ruego por favor

que se comporte usted respetando los derechos del señor.

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta presidencia está llamando al orden, con facultades establecidas en nuestro Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa.

Se les menciona a los asistentes invitados que, de conformidad al artículo 96 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se les hace un llamado al orden dentro de este recinto.

Prosiga usted, diputado.

**EL C. DIPUTADO HUMBERTO SERRANO PÉREZ.-** Con mucho gusto, señora Presidenta.

Para desgracia del señor Jefe Delegacional de Iztapalapa, don René Arce, el recurso que interpuso de revisión ante el juzgado administrativo, fue resuelto a favor de la comunidad por el Tribunal Colegiado correspondiente, con una clarísima afirmación: Respete íntegros los bienes comunales de Iztapalapa.

El pueblo ha ganado las tierras, pero no la libertad del compañero Briones, quien tiene derecho a salir de la cárcel bajo fianza porque el delito de despojo en el Distrito Federal por el que está acusado por "Casas GEO", no es grave, pero la jueza es autónoma, y según el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ella puede hacer lo que le venga en gana en este caso.

Estimo pertinente que el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal recomiende a la señora jueza mencionada se conduzca con estricto apego a derecho. Ya iremos a ver a la Judicatura para el recurso correspondiente.

Asimismo, le hago una exhortación a la juez de qué se trata, desde esta tribuna del pueblo de México, del pueblo del Distrito Federal, para que haga un curso de derecho agrario, pero debe hacerlo en la Universidad Nacional Autónoma de México, porque si lo hace en una universidad privada, ahí no se conoce esta materia.

Señores diputados:

Por fortuna para el Delegado de Iztapalapa, don René Arce, conquistamos toda la tierra que quedaba vacía, la recuperamos. Hace diez años Las Purísimas, hace tres El Gallito, hace unas horas El Gavilán. Ya no hay tierra, señor Delegado de Iztapalapa, puede usted dormir tranquilo. Pero nosotros no dejaremos la lucha mientras no recobre su libertad nuestro compañero.

Una buena noticia. Enterada la Secretaria de la Reforma Agraria de nuestra comparecencia y queriendo adelantarse a futuros acontecimientos porque quien es responsable de la situación, que de hecho priva en todas las comunidades

es la Secretaría de la Reforma Agraria, me habló por teléfono ayer y me dijo: el miércoles 31 de este mes lo recibo a usted y a los comuneros de las poblaciones que usted asesora en Morelos, en el Distrito Federal, en el Estado de México, etcétera, para que nos juntemos y le dé soluciones definitivas y favorables a sus compañeros.

La Secretaria de la Reforma Agraria y aquí los hago partícipes de esta situación, se ha comprometido a resolver el problema de fondo de Iztapalapa, de Tláhuac, de las comunidades de Morelos, del Estado de México y bienvenida esa oferta, por allá estaremos con la Secretaria de la Reforma Agraria el próximo miércoles 31.

Compañeros, esta tribuna seguirá sirviendo para defender a los marginados que han sido despojados de sus tierras.

Adelante y no dejemos la lucha.

**LA C. PRESIDENTA.-** Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

**EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA (Desde su curul).-** Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA (Desde su curul).-** Para el mismo tema.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante diputado, tiene usted el uso de la palabra.

Esta presidencia, solicita a todos los presentes de esta sesión, guarden las normas del orden.

Esta presidencia instruye a la Oficialía Mayor a desalojar las tribunas, ya que los asistentes no están conduciéndose con orden.

Adelante, diputado Horacio Martínez tiene usted el uso de la palabra para el mismo tema.

Esta presidencia instruye a la Oficialía Mayor a mantener el orden al interior de estas tribunas.

**EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.-** Con su permiso, Presidenta.

Qué bueno que aquí el diputado vino a hacer este pronunciamiento, pero también debería de decir que en el caso del predio El Gavilán, fue una invasión y que efectivamente el Jefe Delegacional está actuando conforme lo marca la ley y que esa invasión que se ha llevado a cabo tiene una demanda, la asociaciones de empresarios de la Delegación Iztapalapa y que la obligación...

**LA C. PRESIDENTA.-** Permítame, diputado. Esta

presidencia instruye a la Oficialía Mayor a mantener el orden dentro del recinto y solicita a los asistentes mantener orden.

**EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.-** ...y que la obligación de cualquier autoridad es actuar conforme al marco jurídico.

Nosotros como diputados locales, que somos los que creamos las leyes, tenemos la obligación y el compromiso con la ciudadanía de regirnos bajo la ley.

Tenga la certeza de que cualquier autoridad administrativa, no importa de qué partido sea, debe de regirse bajo el marco jurídico y si en el caso de Iztapalapa el Jefe Delegacional René Arce está solicitando este desalojo, es porque ya hay una sentencia por parte de un juez.

Lo que yo le conminaría a usted, diputado, es de que se dirigiera con la verdad, que no engañara a sus agremiados, que no se llevaran más invasiones en la Delegación Iztapalapa.

**LA C. PRESIDENTA.-** Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

**EL C. DIPUTADO HUMBERTO SERRANO PÉREZ (Desde su curul).-** Señora Presidenta, por alusiones.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene usted el uso de la palabra, diputado, hasta por cinco minutos.

Permítame, diputado, antes de darle el uso de la palabra, yo les pediría a todos los presentes a esta sesión guarden silencio y mantengan el orden.

Prosiga usted, diputado.

**EL C. DIPUTADO HUMBERTO SERRANO PÉREZ.-** Vengo a manifestar, contestándole al señor diputado que me antecedió en el uso de la palabra, que hago extensiva la exhortación que hice a la Juez 45 de lo Penal en el Distrito Federal, al propio Delegado para que haga también un curso de Derecho Agrario y lo haga en la Universidad Nacional Autónoma de México, no lo vaya a hacer en una universidad privada, porque allá no hay materia de Derecho Agrario.

Quiero recalcarle que entienda que las tierras que estamos ocupando El Gavilán, en El Gallito, en las Purísimas, en San Felipe Terremotes están dentro del polígono de las 1,241 hectáreas que nos reconoció el Virrey de la Nueva España en 1801, que nos confirmó en 1916 el Presidente Venustiano Carranza y que esas tierras que no han sufrido expropiación son inalienables, inembargables e imprescriptibles, que no están en comercio, que no se pueden apropiar por particulares y cualquier violación a esta disposición lo marca el artículo 53 de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente en estos momentos para la defensa de las tierras comunales declara que es inexistente toda

la documentación que ampare esas propiedades.

Por tanto, sí es muy grave que el diputado ignore lo que es el derecho agrario y lo que es la garantía que tienen los pueblos para defender sus tierras conforme la normatividad especial que rige para las zonas comunales y termino recalcándole lo que dice la fracción VII, párrafo segundo del 27 constitucional: “la máxima disposición agraria en beneficio de las comunidades dispone respeto absoluto a la integridad territorial de las zonas comunales”.

Hemos ganado, compañeros.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura del orden del día de la siguiente sesión.

### ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 25 de octubre de 2001.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Lectura del acta de la sesión anterior.

2.- Los demás asuntos con que cuente la secretaría.

**A las 15:10 horas.**

**LA C. PRESIDENTA.-** Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día 25 de octubre del año en curso a las 11:00 horas.

### Directorio

**Diario de los Debates  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
II Legislatura.**

**José Coca González  
Oficial Mayor  
Isabel la Católica No. 33.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario  
Donceles y Allende 2o. Piso.**